MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO:

SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE, CESAR.

TAMALAMEQUE CESAR

OCTUBRE DE 2026

CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES
1.1 Introducción
1.2 Objeto a contratar
1.3 Descripción de la necesidad
1.4 Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC).
1.5 Aspectos Económicos
1.5.1 Encuesta Mensual de Comercio (EMC) julio de 2025
1.5.1.1 Evolución de las principales variables para el total nacional
1.5.1.2 Grupos de mercancías
1.5.1.3 Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.
1.5.1.4 Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica
1.5.1.5 Comercio electrónico
1.5.2 Comercio al por menor por departamentos
1.5.2.1 Variación anual
1.5.3 Grandes Almacenes e Hipermercados Minoristas (GAHM)
1.5.4 Comercio Al Por Mayor Nacional
1.5.4.1 Variación Anual Margen Comercial julio 2024 / julio 2023
1.5.4.2 Variación Anual Personal Ocupado
1.5.5 Índice De precios al Consumidor (IPC)
1.5.5.1 resultado anual
1.5.5.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto
1.5.5.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año
1.5.5.2 resultado mes de agosto 2024
1.5.6 Producto Interno Bruto (PIB)
1.5.7 Variación del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV)
1.5.8 Tasa Representativa del Mercado (TRM)
1.5.9 Aspecto Internacional
1.5.9.1 Comportamiento general de las exportaciones
1.6 Aspecto técnico
1.7 Aspecto Regulatorio

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA
2.1 Adquisiciones previas del Departamento
2.2 Históricos de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales

3. ESTUDIO DE LA OFERTA
3.1 Identificación de proveedores del sector
3.2 Capacidad financiera y organizacional
3.3 Resumen de requisitos habilitantes financieros solicitados en el presente proceso de selección.

4. CONCLUSIÓN
5. GLOSARIO.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Introducción

En cumplimiento de articulo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, el Municipio de Tamalameque procede al análisis necesario para conocer los aspectos relacionados con el objeto de proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo.

Este estudio ha tenido en cuenta los lineamientos de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, versión G-EES-02, elaborado por Colombia compra eficiente.

El objetivo del estudio es entender el mercado del bien, obra o servicio que se pretende adquirir, de manera que esta información sirve para diseñar el proceso de contratación, en cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

1.2 Objeto a contratar:

SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE, CESAR.

1.3 Descripción de la necesidad

La educación es un derecho humano intrínseco y un medio para la realización de otros derechos Humanos. Está demostrado que la educación es una de las mejores inversiones que los estados pueden realizar; la calidad en la educación es pilar fundamental para lograr el desarrollo social, económico y sostenible de la región. En cuanto al derecho a la igualdad de las personas, la educación presenta una clara injerencia en su efectividad, pues en el sentido indicado por la doctrina constitucional, el acceso a similares posibilidades educativas se traducirá, necesariamente, en oportunidades comparables de evolución integral de tipo personal (...).

De lo anterior se deduce que la educación es un derecho fundamental consagrado expresamente en la carta política, lo mismo que en instrumentos internacionales sobre derechos humanos y se convierte en presupuesto fundamental para la efectividad de otros derechos como la igualdad de oportunidades, la libertad de escoger profesión, la libertad de enseñanza, cátedra e investigación, el libre desarrollo de la personalidad, el trabajo y el mínimo vital.

Teniendo en cuenta que dentro de las funciones implícitas y propias de la administración municipal ve la necesidad en la que se encuentra la conservación, adecuación y mejoramiento o mantenimiento de su infraestructura física de las instituciones educativas del municipio de Tamalameque-Cesar, con el propósito de ofrecer unas áreas en condiciones adecuadas, dignas, estéticamente agradables y funcionales para prestar con calidad el servicio educativo para que los niños y jóvenes puedan recibir la preparación Integral en un ambiente agradable y adecuado, que de cómo resultado el mejoramiento de la calidad educativa.

La educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con espacios propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política.

En vista de la necesidad observada y previa solicitud por parte de los rectores de las IED del municipio de Tamalameque, se hace necesario la adquisición de materiales y elementos de ferretería para el mantenimiento de la infraestructura física de las instituciones educativas, para prestar con calidad el servicio educativo para que los niños y jóvenes puedan recibir la preparación integral en un ambiente agradable y adecuado que dé como resultado el mejoramiento de la calidad educativa.

Por lo tanto, es necesario entonces invertir recursos en el mejoramiento de las condiciones de estudiantes y que las misma son necesarias para la comunidad estudiantil. Dando cumplimiento al plan de desarrollo “Avancemos Unidos – 2024 -2027” en el programa: Educación de calidad para reducir la desigualdad, Objetivo: Fortalecer la calidad, cobertura y equidad de la educación inicial, prescolar, básica y media en el territorio, para la formación integral de ciudadanos competentes, comprometidos con la construcción de una sociedad en paz y con mayores oportunidades, Acción de Gobierno: Se construirá y mejorará la infraestructura educativa para contar con ambientes que favorezcan el aprendizaje.

1.4 Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC).

Los bienes objeto del contrato de suministro que se pretende celebrar, se encuentran identificados con los siguientes códigos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CÓDIGO UNSPSC
1	TORNILLO AUTOPERFORANTE 12 x 2-1/2	31161500
2	CEMENTO 50 KG BULTO	30111601
3	PEGANTE CERÁMICO GRIS x 25KG	31201600
4	PEGANTE SIKA x 25 KG	31201600
5	AMARRE ZINC CABEZA METAL x UND.	30262901
6	VARILLA CORRUGADA 1/2 x 6 MTS	30102400
7	TEJA ONDULADA ETERNIT N.6 - 1.80 MTS	30266408
8	GANCHO ETERNIT	31162600
9	VARILLA CORRUGADA 1/4 x 6 MTS	30102400
10	TUBO RECTANGULAR 3 x 1-1/2 CALIBRE 14 x 6 MTS	40171600
11	VARILLA CORRUGADA 3/8 x 6 MTS	30102400
12	CABALLETE ROJO C30 x 2 MTS	30102012
13	ALAMBRE NEGRO x KILO	26121520
14	TUBO RECTANGULAR 3 x 1-1/2 CALIBRE 18 x 6 MTS	40171600
15	BOQUILLA BLANCA 1 KG	12163501
16	PERFIL/WIN ALUMINIO x 6 MTS	30101504
17	DISCO METAL 4.1/2 x .045 x 7/8	27112838
18	REMACHE CIEGO NATURAL 4-2 1/8x1/4	31162201
19	TUBO ENCERRAMIENTO GALV 2" CALIBRE 14 (2MM) x 6 MTS	40171600
20	VINILO TP1 BLANCO CUÑETE	31211500
21	CLAVO ACERO 1" CAJA x 500 GR	31162000
22	CINTA AISLANTE 3M NEGRA 9.14 MTS	31201500
23	SOLDADURA 6013 x 1/8 x KILO	23271800
24	LIJA ROJA # 150	27111918
25	CLAVO COMÚN CAJA 1-1/2" x 400G	31162000
26	EMULSIÓN ASFÁLTICA 3.5 KG	12164902
27	BROCHA 2" CERDA NATURAL	31211904
28	RODILLO FELPA 9"	31211900
29	SIKA 28 KG x CUÑETE	31201600
30	ESMALTE NEGRO GALÓN	31211501
31	ESMALTE NEGRO BRILLANTE GALÓN	31211501
32	BROCHA 3" CERDA NATURAL	31211904
33	SOLDADURA 6011 x 1/8 x KILO KG	23271800
34	ANTICORROSIVO NEGRO x GALÓN	31211500
35	THINER x GALÓN	31211600
36	ALAMBRE PÚAS 14.5 x 500 MTS	60104912
37	THINER x GALÓN	31211600
38	TEJA ONDULADA N.8 - 2.40 MTS	30266408
39	CABLE DÚPLEX 2 x 16 x METRO	60104912
40	BREAKER ENCHUFABLE 1 x 30	39121600
41	TOMA DOBLE POLICARBONATO BLANCO	39121700
42	PANEL REDONDO LED 24W	39101600
43	CAJA PLÁSTICA 2x4	39121700
44	TUBO CONDUIT 3/4" S/P x 3 MTS	40171500
45	TUBO CONDUIT 1/2" S/P x 3 MTS	40171500
46	CURVA CONDUIT PVC 1/2"	40183000
47	ALAMBRE N #12 x 100 MTS ROLLO	60104912
48	PANEL REDONDO LED 18W	39101600
49	ALAMBRE #10 x 100MTS ROLLO	60104912
50	CAJA PLÁSTICA 4x4	39121700
51	TUBO CUADRO 1 x 1 C.18 x 6 MTS	40171600
52	TUBO CONDUIT 1" T/P x 3 MTS	40171500
53	CURVA CONDUIT PVC 3/4"	40183000
54	UNION 1/2" PVC PRESIÓN	40174900

55	INTERRUPTOR SENCILLO POLICARBONATO	39121633
56	INTERRUPTOR DOBLE POLICARBONATO	39121633
57	TABLERO BIFÁSICO 16 C/TOS 225 AMP CON PUERTA	39121100
58	TABLERO 4 CIRCUITOS C/PUERTA BIFÁSICO	39121100
59	TABLERO TRIFÁSICO 24 C/TOS 225A C/PUERTA	39121100
60	CAJA PLÁSTICA OCTAGONAL	39121700
61	TORNILLO DRYWALL 7 x 7/16 ESTRUCTURA x UND	31161500
62	TORNILLO LENTEJA LAMINA EXTRAPLANO P/BROCA 8 x 1/2"	31161500
63	OMEGAS GALVANIZADO T/L	30101504
64	VIGUETA GALVANIZADA CALIBRE 26	30103600
65	LAMINA PVC 5.95 CMS x 30 CM ANCHO	30102015
66	ANGULO DRYWALL 1x1 CL 26	30101500
67	LAMINA ICOPOR 124 x 62 CMS TRADICIONAL	13102000
68	TEE CIELO RAZO BLANCA	30161600
69	PERIMETRAL LAMINA PVC	30101504
70	CORNISA DE PVC 5.95	30161900
71	LADRILLO PANELON 7x13x26	30131600
72	ARENA GRUESA M3	11111700
73	LADRILLO H10 x 20 x 30 CMS	30131600

1.5 Aspectos Económicos

1.5.1 Encuesta Mensual de Comercio (EMC) julio de 2024

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
Julio 2024

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Julio 2024 Pr



Fuente: DANE, EMC.

* Corresponde a las empresas cuya actividad principal es el comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas o el comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4. A.C.) que cumplen con los criterios de inclusión a la operación estadística.
Pr: preliminar.

1.5.1.1 Evolución de las principales variables para el total nacional

En julio de 2024, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 1,6% y el personal ocupado decreció 1,2% en relación con el mismo mes de 2023. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 1,7%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses Pr
Total nacional
Julio 2024

Indicador	Variación anual Julio 2024 / julio 2023	Variación año corrido Enero - julio 2024 / enero - julio 2023	Variación doce meses Agosto 2023 - julio 2024 / agosto 2022 - julio 2023
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	1,6	-1,7	-4,4
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	1,7	-2,0	-5,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	-0,6	-1,6	-2,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	1,7	-2,0	-5,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	-1,1	-1,9	-3,0
Total Personal ocupado	-1,2	-0,7	0,4

Fuente: DANE – EMC

Pr: Preliminar
* Se pueden presentar diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.
** Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.

1.5.1.2 Grupos de mercancías

Ventas Reales Variación, julio 2024 / julio 2023

En julio de 2024, las ventas del comercio minorista aumentaron 1,6% frente a las registradas en el mismo mes de 2023. Diez líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, nueve (9) líneas de mercancía registraron variaciones anuales negativas en sus ventas.

Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 2,6 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. Las contribuciones negativas más importantes se presentaron en la venta de Prendas de vestir y textiles, Alimentos y Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco, aportando en conjunto -1,8 puntos porcentuales a la variación total.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Julio 2024/ julio 2023 Pr

Líneas de mercancías	Julio de 2024/ julio de 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**1,6**	**1,6**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	20,7	1,5
Otros vehículos automotores y motocicletas***	9,0	0,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	12,8	0,5
Equipos y aparatos de sonido y video	23,1	0,4
Combustibles para vehículos automotores	1,2	0,2
Electrodomésticos, muebles para el hogar	5,5	0,2
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	2,8	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	3,3	0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	0,7	0,0
Productos para el aseo del hogar	0,4	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,1	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-1,1	0,0
Artículos y utensilios de uso doméstico	-2,7	0,0
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	-1,8	-0,1
Bebidas no alcohólicas	-7,8	-0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-7,0	-0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-9,2	-0,2
Alimentos (víveres en general)	-3,8	-0,7
Prendas de vestir y textiles	-16,5	-0,9

Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Variación año corrido Enero – julio 2024 / enero – julio 2023

En el periodo de enero a julio de 2024 en comparación con el mismo periodo de 2023, las ventas del comercio minorista decrecieron 1,7%. En este periodo, trece líneas de mercancías registraron variaciones negativas en sus ventas reales, mientras que las seis (6) líneas restantes registraron variaciones positivas.

Las líneas de mayor contribución negativa al comercio fueron Prendas de vestir y textiles, Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos y Artículos de ferretería, vidrios y pinturas, aportando en conjunto -1,5 puntos porcentuales, mientras que las principales contribuciones positivas se registraron en la línea de Equipos y aparatos de sonido y video y Electrodomésticos, muebles para el hogar, aportando en conjunto 0,4 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero – julio 2024 / enero – julio 2023[Pr]

Líneas de mercancías	Enero - julio de 2024/ enero - julio de 2023	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**-1,7**	**-1,7**
Prendas de vestir y textiles	-13,5	-0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-6,8	-0,5
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-7,0	-0,3
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-3,4	-0,3
Alimentos (víveres en general)	-0,7	-0,1
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-1,5	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-0,5	-0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-5,3	-0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	-2,4	-0,1
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	-1,0	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-1,8	0,0
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	-1,1	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-4,5	0,0
Artículos y utensilios de uso doméstico	0,1	0,0
Bebidas no alcohólicas	1,4	0,0
Productos para el aseo del hogar	4,0	0,1
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	3,4	0,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	5,4	0,2
Equipos y aparatos de sonido y video	11,2	0,2

Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

1.5.1.3 Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.

Variación anual julio 2024/ julio 2023

Para el mes de julio de 2024, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con el comercio de Vehículos automotores nuevos, con una variación de 12,5%, y las ventas en establecimientos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco, con una variación de 8,8%, que en conjunto contribuyeron con 2,6 puntos porcentuales a la variación del período.

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Julio 2024/ julio 2023 Pr

Actividades económicas	Julio de 2024 / julio de 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**1,6**	**1,6**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	1,7	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	-3,2	-1,1
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	8,8	0,7
4511. Vehículos automotores nuevos	12,5	1,9
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	18,1	0,3
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	1,2	0,2
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	2,7	0,2
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,6	0,1
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	1,2	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	3,5	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	1,1	0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-1,4	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-6,7	0,0
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-14,2	-0,8

Fuente: DANE – EMC
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

Variación año corrido Enero – julio 2024 / enero – julio 2023

Para el periodo de enero a julio de 2024 en comparación con el mismo periodo de 2023, la mayor contribución negativa a las ventas se presentó en las empresas dedicadas al comercio de Vehículos automotores nuevos, con una variación negativa de 3,5%, las empresas dedicadas a la venta de Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados con variación negativa de 12,4%, y las empresas dedicadas a la venta de Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, con una variación negativa de 10,5%, aportando en conjunto -1,6 puntos porcentuales.

Tabla 5. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Enero - julio 2024 / enero - julio 2023[Pr]

Actividades económicas	Enero - julio 2024 / enero - julio de 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**-1,7**	**-1,7**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	-2,0	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	-0,2	0,0
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	5,6	0,4
4511. Vehículos automotores nuevos	-3,5	-0,6
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-12,4	-0,6
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-10,5	-0,4
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-3,0	-0,2
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	-14,5	-0,2
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,5	-0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-8,5	-0,1
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-11,4	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-2,5	0,0
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	1,5	0,0
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	6,1	0,1

Fuente: DANE – EMC
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales

1.5.1.4 Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica CIIU-Rev. 4 A.C.

Variación anual julio 2024 / julio 2023

El personal ocupado por el comercio minorista en julio de 2024 tuvo una variación negativa de 1,2% frente al mismo mes del año anterior, como resultado de la disminución del personal temporal directo con una variación negativa de 9,0% y el personal temporal contratado a través de empresas con variación negativa de 6,7%. En contraste, se tiene un aumento de 1,3% del personal permanente y de 12,9% en los aprendices.

Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
Julio 2024/ julio 2023[Pr]

Tipos de contratación y actividad económica	Julio de 2024 / julio de 2023	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	**-1,2**	**-1,2**
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**-1,4**	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	**1,3**	**0,9**
Personal temporal directo	**-9,0**	**-1,8**
Personal temporal contratado a través de empresas	**-6,7**	**-0,6**
Personal Aprendices	**12,9**	**0,3**
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	-0,9	-0,4
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	12,2	0,8
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-11,8	-1,1
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-3,8	-0,4
4511. Vehículos automotores nuevos	-3,4	-0,3
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-4,1	0,0
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	-1,8	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-3,0	0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	0,2	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	2,1	0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	1,4	0,0
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	1,3	0,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	1,7	0,1

Fuente: DANE – EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Variación año corrido enero - julio 2024 / enero - julio 2023

Para el periodo de enero a julio de 2024 en comparación con el mismo periodo de 2023, el personal ocupado por el comercio minorista disminuyo 0,7%, como resultado de la contracción de 9,6% del personal temporal directo y el personal temporal contratado a través de empresas con una variación negativa de 6,3%, en contraste se tiene crecimiento en las contrataciones del personal permanente con una variación de 2,3% y los aprendices con una variación de 12,5%.

Tabla 7. Variación porcentual y contribución año corrido del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
Enero – julio 2024 / enero – julio 2023[Pr]

Categorías de contratación y actividades económicas	Enero - julio 2024 / enero - julio de 2023	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**-0,7**	**-0,7**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**-0,9**	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	**2,3**	**1,6**
Personal temporal directo	**-9,6**	**-2,0**
Personal temporal contratado a través de empresas	**-6,3**	**-0,5**
Aprendices	**12,5**	**0,3**
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	0,3	0,1
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	10,6	0,7
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-11,1	-1,0
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-3,7	-0,4
4511. Vehículos automotores nuevos	-3,5	-0,3
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	-2,7	-0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-1,0	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-1,6	0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	0,1	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	3,7	0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,1	0,1
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	1,2	0,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	2,4	0,2

Fuente: DANE – EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

1.5.1.5 Comercio electrónico

En el periodo de enero a julio de 2024 en comparación con el mismo periodo de 2023, la variación de las ventas del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) fue de 5,6%, las ventas realizadas a través de comercio electrónico variaron 3,3%. En julio de 2024 las ventas realizadas a través de comercio electrónico por las empresas dedicadas al comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) participaron con 2,0% en las ventas totales de estas empresas; y en julio de 2023 la participación del comercio electrónico en las ventas fue de 2,1%.

Tabla 8. Principales indicadores de las ventas nominales totales y según canal de comercialización del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.)
Total nacional*
Julio 2024/ julio 2023 Pr

Indicador	Variación anual Julio 2024 / julio 2023	Contribución (pp)	Variación año corrido Enero - julio 2024 / enero - julio 2023	Contribución (pp)	Participación en las ventas totales de julio 2024	Participación en las ventas totales de julio 2023
Ventas totales	2,9	2,9	5,6	5,6	100,0	100,0
Ventas realizadas a través de comercio electrónico [a]	0,4	0,0	3,3	0,1	2,0	2,1
Ventas realizadas a través de canales diferentes al comercio electrónico [b]	2,9	2,9	5,7	5,6	98,0	97,9

Fuente: DANE – EMC.
Pr: preliminar
*La información corresponde únicamente al comercio electrónico realizado por las empresas del sector comercio que son objeto de estudio de la Encuesta Mensual de Comercio - EMC. No son objeto de medición las empresas que principalmente comercializan a través de este canal.
[a]Se define el comercio electrónico como las transacciones realizadas a través de redes basadas en protocolos de Internet (TCP/IP) u otras redes telemáticas. Los bienes o servicios se contratan o reservan a través de estas redes, pero el pago o la entrega del producto puede realizarse en línea o fuera de ella, a través de cualquier otro canal. No hacen parte del comercio electrónico los pedidos realizados por teléfono (fijo o Voz IP), fax, celular o mediante correo electrónico escrito de forma manual.
[b] Incluye las ventas realizadas en establecimientos, por correo, por teléfono, vendedores itinerantes y demás mecanismos diferentes al comercio electrónico.

1.5.2 Comercio al por menor por departamentos

1.5.2.1 Variación anual

Tabla 9. Variación de las ventas minoristas reales y el personal ocupado sin combustibles ni lubricantes
Siete dominios departamentales
Julio 2024 / julio 2023Pr

Departamento	Julio de 2024 / julio de 2023			
	Ventas		Personal ocupado	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	**1,7**	**1,7**	**-1,4**	**-1,4**
Bogotá D.C.	2,6	0,8	-2,0	-0,5
Antioquia	3,3	0,5	-0,9	-0,1
Cundinamarca	1,5	0,1	4,2	0,2
Santander	2,3	0,1	-2,6	-0,1
Valle del Cauca	0,0	0,0	-0,8	-0,1
Atlántico	-2,3	-0,1	-3,8	-0,3
Otros departamentos	1,3	0,3	-1,8	-0,5

Fuente: DANE – EMC.
Pr: Preliminar
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene eliminando la actividad 473 (tabla 6).

Ventas reales

En julio de 2024, frente al mismo mes de 2023, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 1,7%. Según los departamentos desagregados, las mayores contribuciones positivas a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registraron en Bogotá D.C. y Antioquia, quienes aportaron 0,8 y 0,5 puntos porcentuales respectivamente.

Personal ocupado

En julio de 2024 frente a julio de 2023, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes decreció 1,4%, el dominio departamental que presentó la mayor variación negativa fue Atlántico.

1.5.3 Grandes Almacenes e Hipermercados Minoristas (GAHM)

Tabla 10. Variación año corrido de las ventas minoristas reales sin combustibles ni lubricantes y personal ocupado
Siete dominios departamentales
Enero – julio 2024 / enero – julio 2024[Pr]

Departamento	Enero - julio 2024/ enero - julio de 2023			
	Ventas		Personal ocupado	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	**-2,0**	**-2,0**	**-0,9**	**-0,9**
Bogotá D.C.	-2,9	-0,9	-0,9	-0,2
Cundinamarca	-3,8	-0,2	2,9	0,1
Atlántico	-4,5	-0,2	-2,3	-0,2
Valle del Cauca	-0,4	0,0	-0,9	-0,1
Antioquia	-0,1	0,0	-0,2	0,0
Santander	1,0	0,0	-1,4	-0,1
Otros departamentos	-2,0	-0,5	-1,6	-0,5

Fuente: DANE – EMC
Pr: Preliminar.

Ventas nominales

En el periodo de enero a julio de 2024 en comparación con el mismo periodo de 2023, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), disminuyeron 2,0%. Según los departamentos desagregados, la principal contribución negativa a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registró en Bogotá D.C., con -0,9 puntos porcentuales.

Personal ocupado

En el periodo de enero a julio de 2024 en comparación con el mismo periodo de 2023 la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes disminuyó 0,9%. De los dominios departamentales desagregados, la mayor contribución negativa se presentó en los dominios departamentales de Bogotá D.C. y Atlántico con -0,2 puntos porcentuales respectivamente.

1.5.4 Comercio al por mayor nacional

1.5.4.1 Variación anual margen comercial julio 2024/ julio 2023

La variación del margen comercial (ventas - costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 15,6% para el mes de julio de 2024 en relación con julio de 2023. Para este mes, los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva. El margen del comercio de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador fue el que más aportó la variación con 6,4 puntos porcentuales, seguido de Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco con 6,2 puntos porcentuales y de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado con 3,0 puntos porcentuales.

Tabla 12. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado
Total nacional
Julio 2024 / julio 2023[pr]

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Julio 2024 / julio 2023			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	15,6	15,6	1,4	1,4
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	18,7	6,2	1,9	0,6
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	21,9	6,4	5,8	1,3
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	8,0	3,0	-1,1	-0,5

Fuente: DANE – EMC
Pr: preliminar

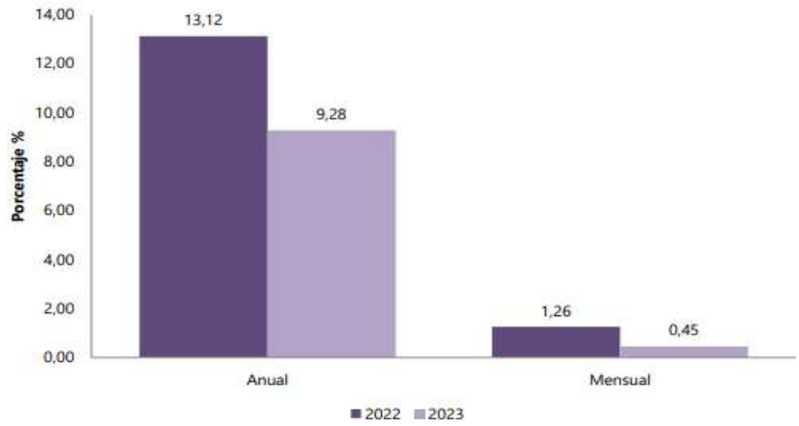
1.5.4.2 Variación anual de personal ocupado

Julio 2024 / julio 2023 Por su parte, el personal ocupado presentó una variación de 1,4% en el mes de julio de 2024 en comparación con julio de 2023. Dos (2) de los tres (3) dominios presentaron variaciones positivas, teniendo que el personal ocupado del comercio de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, fue el que presentó la mayor contribución al total de la división con 1,3 puntos porcentuales. En contraste, el personal contratado para actividades comerciales de Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado, contrarrestó con 0,5 puntos porcentuales.

1.5.5 Índice De precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

1.5.5.1 Resultado Anual

1.5.5.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 9,28% en comparación con diciembre de 2022. En el último año, las divisiones Transporte (15,42%), Restaurantes y hoteles (13,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,95%), Educación (11,41%), Bienes y servicios diversos (10,08%) y, por último, Salud (9,49%) se ubicaron por encima del promedio nacional (9,28%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,26%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,94%), Recreación y cultura (7,10%), Prendas de vestir y calzado (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,00%) y, por último, Información y comunicación (0,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	11,59	1,49	15,42	1,96
Restaurantes y hoteles	9,43	18,54	1,84	13,22	1,38
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,37	0,14	11,95	0,20
Educación	4,41	5,98	0,24	11,41	0,43
Bienes y servicios diversos	5,36	13,09	0,69	10,08	0,53
Salud	1,71	9,53	0,16	9,49	0,16
TOTAL	100,00	13,12	13,12	9,28	9,28
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,94	2,25	9,26	2,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	18,25	0,73	8,94	0,37
Recreación y cultura	3,79	8,36	0,30	7,10	0,24
Prendas de vestir y calzado	3,98	11,22	0,38	5,23	0,17
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	27,81	4,88	5,00	0,99
Información y comunicación	4,33	0,26	0,01	0,12	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 7,17 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

1.5.5.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2023 en comparación con diciembre de 2022, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: combustibles para vehículos (44,80%), arriendo imputado (7,50%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (12,93%), electricidad (20,74%), arriendo efectivo (7,64%), transporte urbano (incluye tren y metro) (11,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (14,84%), suministro de agua (9,85%), productos de limpieza y mantenimiento (11,77%) y leche (12,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: plátanos (-15,22%), cebolla (-18,76%), aceites comestibles (-7,74%), papas (-9,76%) y yuca para consumo en el hogar (-28,85%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2023

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	44,80	1,14
Arriendo imputado	7,50	0,95
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio	12,93	0,91
Electricidad	20,74	0,71
Arriendo efectivo	7,64	0,71
Transporte urbano (incluye tren y metro)	11,51	0,50
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio	14,84	0,32
Suministro de agua	9,85	0,19
Productos de limpieza y mantenimiento	11,77	0,17
Leche	12,23	0,17

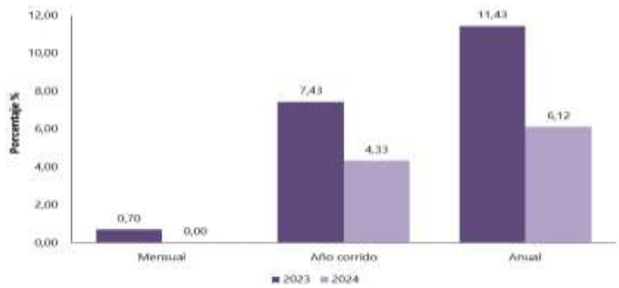
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.5.5.2 Resultado mes de agosto 2024

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

✓ Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (0,00%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,68%), Información y comunicación (-0,40%), Recreación y cultura (-0,22%), y por último Educación (-0,16%). Por encima se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Transporte (0,13%), Salud (0,17%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,31%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,13	0,22	-0,68	-0,13
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,40	-0,01
Recreación y cultura	3,79	1,02	0,03	-0,22	-0,01
Educación	4,41	0,38	0,01	-0,16	-0,01
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,46	0,02	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,27	0,01	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,26	0,01	0,06	0,00
Transporte	12,93	0,90	0,12	0,13	0,02
Salud	1,71	0,28	0,00	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,14	0,02	0,22	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,61	0,19	0,30	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,52	0,06	0,31	0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes negativos a la variación mensual del IPC (0,00%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas e Información y comunicación las cuales en conjunto restaron 0,14 puntos porcentuales a la variación total. Por otro lado, los mayores aportes a la variación mensual se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,13 puntos porcentuales a la variación total.

✓ **Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes**

En agosto de 2024 en comparación con julio de 2024, la variación de las subclases, con aportes negativos al índice total fueron: papas (-10,59%), electricidad (-1,45%), cebolla (-9,08%), hortalizas y legumbres frescas (-3,75%) y arroz (-1,55%). Las subclases con aportes positivos a la variación fueron: arriendo imputado (0,47%), arriendo efectivo (0,56%), gas (3,61%), frutas frescas (2,70%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), combustibles para vehículos (0,38%), chocolate y productos a base de chocolate (4,19%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (6,16%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,25%) y cursos de educación no formal (2,30%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2024

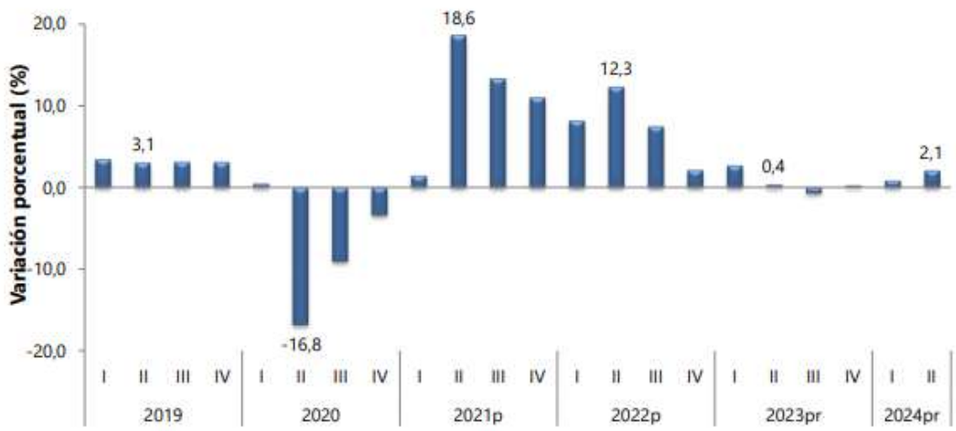
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Arriendo efectivo	0,56	0,05
Gas	3,61	0,04
Frutas frescas	2,70	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,02
Combustibles para vehículos	0,38	0,01
Chocolate y productos a base de chocolate	4,19	0,01
Dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar	6,16	0,01
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,25	0,01
Cursos de educación no formal	2,30	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.5.6 Producto Interno Bruto (PIB)

En el segundo trimestre de 2024[pr] el Producto Interno Bruto de Colombia crece 2,1%[1]

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]provisional
[pr]preliminar

En el segundo trimestre de 2024 pr, el PIB en su serie original crece 2,1%, respecto al mismo periodo de 2023pr. Comparado con el primer trimestre de 2024 pr, el PIB crece 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

Enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2024 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023 pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

✓ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024 pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

✓ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:

✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.

✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.

✓ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual, año corrido y trimestral en volumen[1] por actividad económica
2024pr segundo trimestre

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr - II / 2023pr - II	2024pr / 2023pr	2024pr - II / 2024pr - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**0,3**	**0,4**	**-0,2**
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2024 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023 pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- ✓ Gasto en consumo final crece 1,6%.
- ✓ Formación bruta de capital crece 1,7%.
- ✓ Exportaciones crecen 4,8%.
- ✓ Importaciones crecen 2,2%.

Durante el primer semestre de 2024 pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- ✓ Gasto en consumo final crece 1,0%.
- ✓ Formación bruta de capital decrece 5,1%.
- ✓ Exportaciones crecen 3,2%.
- ✓ Importaciones decrecen 4,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Las variaciones trimestrales por componentes del gasto son:

- ✓ Gasto en consumo final crece 0,9%.
- ✓ Formación bruta de capital crece 0,7%.
- ✓ Exportaciones crecen 0,8%.
- ✓ Importaciones crecen 5,7%.

Tabla 2. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque del gasto
Tasas de crecimiento (%) anual, año corrido y trimestral en volumen[1] por componentes del gasto
2024pr segundo trimestre

Componente del gasto	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr - II / 2023pr - II	2024pr / 2023pr	2024pr - II / 2024pr - I
Demanda final interna[2]	1,6	-0,2	1,5
Gasto de consumo final[3]	1,6	1,0	0,9
Formación bruta de capital[4]	1,7	-5,1	0,7
Exportaciones	4,8	3,2	0,8
Importaciones	2,2	-4,2	5,7
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

1.5.7 Variación del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV)

La inflación es un proceso económico que se da por un desequilibrio entre la producción y la demanda, lo cual ocasiona un aumento continuado del precio de los productos o servicios y una pérdida del valor del dinero para poder adquirirlos. Este indicador en Colombia se mide por medio del índice de precios al consumidor (IPC).

Por su parte, la finalidad principal de aumentar el salario mínimo mensual legal vigente –SMMLV– cada año es evitar que el trabajador se vea afectado por la inflación, razón por la cual el Gobierno nacional debe procurar que dicho aumento pueda contrarrestarle a un empleado la pérdida de poder adquisitivo a raíz de este fenómeno.

Por esa razón, si el incremento del SMMLV se encuentra por encima de la inflación, se considera que existió un incremento real en el poder adquisitivo del empleado. Si, por el contrario, se encuentra por debajo, se considera que no hubo un incremento real en el salario percibido por el trabajador.

Histórico de la variación nominal del salario mínimo e inflación

El incremento nominal del SMMLV es igual al SMMLV del año actual sobre el SMMLV del año anterior menos el 100 %. Por ejemplo, en 2024 el incremento nominal del SMMLV es:

($1.300.000 / $1.160.000) – 100 % = 12,07 %.

La inflación causada del año anterior corresponde al IPC certificado por el DANE para el año anterior. Por ejemplo, en 2024 se tiene en cuenta el IPC certificado al 31 de diciembre de 2023; es decir, 9,28 %.

La diferencia nominal entre el salario mínimo y la inflación corresponde al incremento real del SMMLV para un año. Por ejemplo, en 2024 el incremento real del SMMLV es de 2,79 %; así: 12,07 % – 9,28 % = 2,79 %.

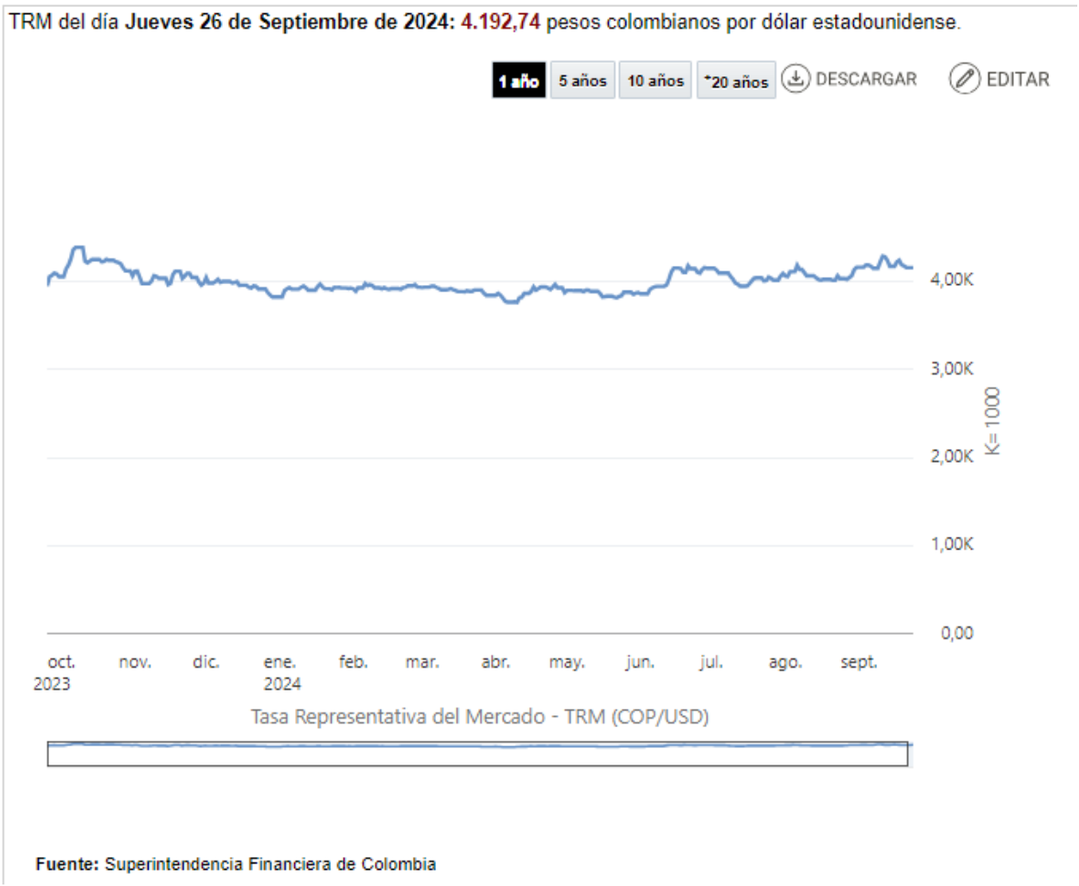
SALARIO MÍNIMO

AUXILIO DE TRANSPORTE			SALARIO MÍNIMO		
AÑO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL
2024	162.000,00	15,22%	43.333,33	1.300.000.00	12,07%
2023	140,606,00	16,00%	38.666,66	1.160.000,00	16,00%
2022	117.172,00	9,15%	33.333,33	1.000.000,00	9,15%
2021	106.454,00	3,50%	30.732,00	908.526,00	3,50%
2020	102.854.00	5,82%	29.260.00	877.803,00	6,00%
2019	97.032.00	10,00%	27.604.00	828.116,00	6,00%
2018	88.211,00	5,74%	26.041.40	781.242,00	5.90%
2017	83.140,00	6,54%	24.590,56	737.717,00	7.00%
2016	77.700,00	3,00%	22.981.83	689.455,00	7.00%
2015	74.000,00	2,70%	21.478,33	644.350,00	4.40%
2014	72.000,00	2,08%	20.533,33	616.000,00	4,30%
2013	70.500,00	3,98%	19.650,00	589.500,00	4,02%
2012	67.800,00	6,60%	18.890,00	566.700,00	5,80%
2011	63.600,00	3,41%	17.853,33	535.600,00	4,00%
2010	61.500,00	3.71%	17.166,66	515.000,00	3,64%
2009	59.300,00	7,67%	16.563,33	496.900,00	7,67%
2008	55.000,00	8,27%	15.383,33	461.500,00	6,41%
2007	50.800,00	6,50%	14.456,66	433.700,00	6,30%
2006	47.700,00	7,19%	13.600,00	408.000,00	6,95%
2005	44.500,00	6,97%	12.716,66	381.500,00	6,56%
2004	41.600,00	10,93%	11.933,33	358.000,00	7,83%

1.5.8 Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

1.5.9 Aspecto Internacional

Alianzas comerciales con Colombia

A finales de la década de los sesenta, el gobierno de Colombia, con el fin de garantizar el crecimiento económico del país, el bienestar de sus habitantes y preparar la economía nacional para su desarrollo en un mundo globalizado, inició una serie de reuniones y acercamientos con sus vecinos geográficos y sus socios comerciales más importantes, buscando llegar a acuerdos que permitieran disminuir o eliminar las restricciones al comercio existentes entre los demás países y Colombia.

A continuación, se presentan y describen los acuerdos comerciales más importantes para Colombia por el volumen de ventas que representan para las empresas.

- **Comunidad Andina (CAN)**

La Comunidad Andina es una organización constituida por Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela y las instituciones del Sistema Andino de Integración (SAI) (un conjunto de instituciones cuyo objetivo es aumentar la integración andina y promover su proyección externa). Tuvo su origen el 26 de mayo de 1969, cuando un grupo de países suramericanos suscribieron el Acuerdo de Cartagena, también conocido como Pacto Andino.

Los principales objetivos de la Comunidad Andina (CAN) son:
- Promover el desarrollo equilibrado y armónico de sus países miembros en condiciones de equidad
- Acelerar el crecimiento por medio de la integración y la cooperación económica y social
- Impulsar la participación en el proceso de integración regional con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano y procurar un mejoramiento constante en el nivel de vida de sus habitantes.

El apoyo de los diferentes presidentes de los países miembros ha permitido alcanzar los principales objetivos fijados por el Acuerdo de Cartagena; por ejemplo:

La liberación del comercio de bienes en la Comunidad (se pueden exportar bienes desde cualquier país de la Comunidad, destinados a cualquier otro país miembro, e importar bienes desde cualquier país de la Comunidad cuyo origen sean otros países de la CAN, sin pagar ningún tipo de impuesto por ello. Lo anterior se conoce como una zona de libre comercio. Actualmente, Perú no tiene este nivel de integración, pero está trabajando para alcanzarlo.

- La adopción de un arancel externo común (el impuesto por ingresar un producto no producido en la Comunidad a cualquier país miembro es el mismo,
independientemente del país por el cual ingrese. Cabe anotar que, en este
aspecto, Bolivia mantiene unas leyes un poco diferentes)
- La armonización de instrumentos y políticas de comercio exterior (modificar las leyes de cada país para lograr que se cumplan, entre otros, los dos anteriores
objetivos)
- La implantación de políticas económicas congruentes con los objetivos de la
Comunidad, entre otros.

Actualmente, se trabaja para eliminar, de forma gradual, las leyes que restringen el comercio de servicios (telecomunicaciones, turismo, transporte, mano de obra, servicios profesionales) en la Comunidad. Se esperaba estuvieran totalmente eliminadas en el año 2005. Para el caso de los servicios profesionales, se ha trabajado en varias normas que permitan homologar los títulos profesionales obtenidos en cualquier país de la Comunidad.

Igualmente, se ha trabajado para lograr la libre circulación de capitales (dinero), así como que los habitantes de la Comunidad puedan circular libremente por ésta (en junio de 2001, se reconoció a los documentos nacionales de identificación Cédula de Ciudadanía en el caso colombiano como único requisito para que los nacionales y extranjeros residentes en los países miembros puedan viajar por la Comunidad en calidad de turistas. Es importante anotar que pueden existir algunas restricciones en la actualidad.

Todo lo anterior se relaciona con la meta de garantizar, a más tardar desde el año 2005, un mercado común caracterizado por la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas.

- **Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA)**

Es importante anotar que el ALCA no es un acuerdo comercial firmado por Colombia, ya que todavía se encuentra en proceso de negociación por parte de los diferentes países que se van a beneficiar de él. Sin embargo, se ha decidido hablar del tema por las enormes posibilidades que representará para la economía colombiana en un futuro cercano.

En diciembre de 1994, durante la Cumbre de las Américas de Miami, los líderes de treinta y cuatro naciones americanas, al acordar la creación del Área de Libre Comercio de las Américas, dieron los primeros pasos para lograr la integración de la región.

El objetivo fundamental que busca este acuerdo es la eliminación de las distintas barreras impuestas al comercio internacional (aranceles, subsidios, salvaguardas etc.) por parte de los países del área. La meta propuesta es que la finiquitarían de las negociaciones y la entrada en funcionamiento de los primeros acuerdos se dieran, a más tardar, desde el año 2005.

La negociación del ALCA es responsabilidad de los ministros de comercio (o del ministro encargado de esta actividad) de los treinta y cuatro países. Ellos dirigen y orientan el desarrollo del Acuerdo y tienen a su cargo la supervisión final de las negociaciones. De otra parte, los viceministros de comercio de las treinta y cuatro naciones conforman el Comité de Negociaciones Comerciales (CNC), cuyo principal objetivo es guiar los grupos de negociación y tomar decisiones sobre el marco general y las reglas del Acuerdo, velando, de forma continua, porque se creen medidas que faciliten los negocios. Igualmente, deben garantizar la plena participación de todos los países en el proceso.

- **Ley de preferencias arancelarias andinas (ATPA)**

Es importante anotar que el ATPA no es un acuerdo comercial firmado por Colombia sino una ley de un país externo que favorece las exportaciones nacionales. Sin embargo, se ha decidido hablar del tema por la importancia que tiene para la economía nacional.

En el marco de la Ley de Comercio de 2002, la “ATPA”, que terminaría el 4 de diciembre de 2001, se profundizó mediante la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y Erradicación de Drogas (“ATPDEA”) que fue firmada el 6 de agosto de 2002 y registrada como Ley 107-210. De acuerdo con la sección 208 de la legislación, las preferencias estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2006.El 20 de diciembre de 2006, la “ATPA” se perforó por 6 meses más para los cuatros Países Andinos hasta el 30 de junio de 2007. El Congreso de los Estados Unidos prorrogó la “ATPA” por otros ocho meses en febrero de 2007. El 29 de febrero de 2008, la “Ley de Extensión de las Preferencias Arancelarias Andinas de 2008” renovó la “ATPA” hasta el 31 de diciembre de 2008. El 16 de octubre de 2008 el presidente de los Estados Unidos de América suscribió la Ley de Extensión de las Preferencias Arancelarias Andinas que extiende el tratamiento preferencial hasta el 31 de diciembre de 2009. El 25 de noviembre de 2008 el presidente de los EE.UU. construyó una proclamación suspendiendo la designación de Bolivia como país beneficiario del ATPA y el ATPDEA.

El Andean Trade Preference Act (ATPA), o Ley de preferencias arancelarias andinas, es una parte del programa "Guerra contra las drogas" que el presidente de los Estados Unidos, George Bush, expidió el 4 de diciembre de 1991. La ley se hizo efectiva para Colombia en julio de 1992. El objetivo principal del ATPA es la creación de empleos, por medio de la diversificación y el aumento del comercio con los Estados Unidos por parte de los países beneficiados, como un método para alejar a las personas de la producción y el tráfico ilegal de drogas.

El ATPA, por medio de la eliminación total o parcial de los aranceles de aproximadamente 6.100 productos, ofrece mejores condiciones para los colombianos que exportan hacía los Estados Unidos. Igualmente, no pone límites a las cantidades que pueden ser exportadas hacia este país.

La ley original venció el 4 de diciembre de 2001 para aquellos productos que no pagaban ningún tipo de arancel, pero permaneció vigente para aquellos que tenían un arancel reducido.
El 1 de agosto de 2002 se aprobó en el Congreso de los Estados Unidos una ley que prorroga y amplía las preferencias del ATPA, denominada Ley de preferencias arancelarias andinas y de erradicación de drogas (ATPDEA). Mediante esta ley se otorgan preferencias, hasta el año 2006, a los artículos anteriormente cobijados por el ATPA, a la vez que se extienden dichas preferencias a productos como las confecciones, el petróleo y sus derivados, el calzado y las manufacturas de cuero, el atún, algunos azúcares, etc. Sin embargo, para que los productos recién incluidos puedan ser cobijados por el ATPDEA, el presidente de los Estados Unidos debe determinar si Colombia cumple con los criterios de elegibilidad establecidos.

- **Grupo de los Tres – TLC G-3**

El Grupo de los Tres (G-3) fue creado en San Pedro Sula (Honduras), el 28 de febrero de 1989. En este lugar, los gobiernos de México, Colombia y Venezuela firmaron el Tratado de Libre Comercio G-3, dando origen, el 1 de enero de 1995, a una zona de libre comercio de 145 millones de habitantes.

Los principales objetivos del Tratado son los siguientes:

- Establecer reglas claras y de beneficio mutuo para el intercambio comercial
- Garantizar un acceso amplio y seguro a los tres mercados por medio de la eliminación gradual de los aranceles
- Fortalecer los lazos de amistad y cooperación entre los países miembros.

El tratado original ha venido evolucionando gracias al proceso de negociación desarrollado, desde 1998, por trece Grupos de Alto Nivel (GAN) encargados de definir las normas relacionadas con el comercio, la ciencia y la tecnología, la energía, las telecomunicaciones, el transporte, las finanzas, el turismo, la cultura, la educación, el medio ambiente, la pesca y la acuicultura, la cooperación con Centroamérica y el Caribe y la prevención y atención de desastres y calamidades.

- **Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos**

Aprobado el 12 de octubre de 2011 por el Congreso de los Estados Unidos, hecho que fue seguido por la sanción de la ley aprobatoria por parte del presidente Barak Obama el 21 de octubre de 2011. Así se dio inicio a la etapa de implementación normativa del Acuerdo en Colombia, el cual tuvo por objeto verificar que se lleven a cabo los ajustes tendientes a garantizar que el Acuerdo es compatible con nuestro ordenamiento jurídico. Este acuerdo se realizó con base en el Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América, suscrito en Washington, el 22 de noviembre de 2006. Ha generado algunas controversias internas en el país debido a las condiciones que exige el gobierno de Estados Unidos. Muchas de estas condiciones tienen que ver con los problemas de narcotráfico y conflicto interno de Colombia.

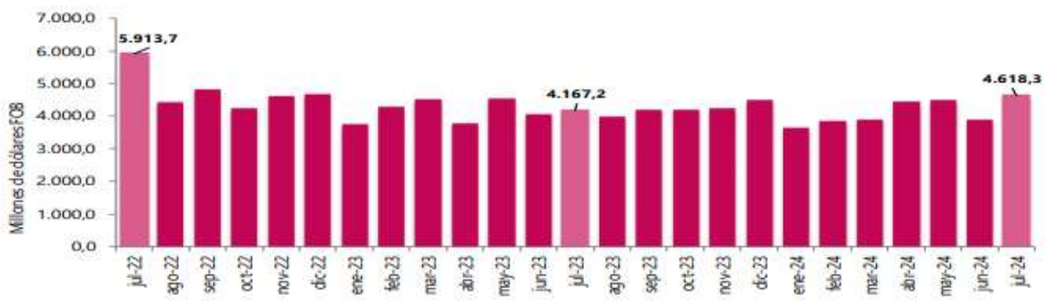
Colombia ahora hará parte de un reducido grupo de países con acceso preferencial al mercado estadounidense. Este acceso privilegiado es una gran oportunidad para nuestro país, es el espacio comercial que necesitamos para aprovechar nuestra energía empresarial y transformarla en bienestar y riqueza para todos. Los colombianos tenemos grandes cualidades. Podemos competir con el resto del mundo exitosamente. El TLC abre oportunidades y retos y los colombianos, mediante un trabajo conjunto entre el gobierno y los ciudadanos, estamos a la altura del momento histórico y podemos hacer los ajustes y cambios que determinarán un mejor futuro para todos nosotros. La integración comercial con el mercado más grande del mundo convierte a Colombia en una plataforma de exportaciones y nos convierte en un polo atractivo para la inversión nacional y extranjera. Más inversiones y más capital son el complemento ideal para impulsar nuestro espíritu empresarial. El TLC es una gran oportunidad histórica para Colombia por tres razones. En primer lugar, estamos aprovechando la oportunidad de consolidar para el país las preferencias que nos fueron otorgadas en el ATPDEA, gracias a las cuales han evolucionado importantes renglones de exportación como las flores, los textiles, el calzado, y los cigarrillos, sólo para citar algunos casos. ATPDEA representó US$ 4.935 millones de exportaciones en 2005, el 52.8% de lo exportado a EEUU. En segundo lugar, estamos ganando espacio en comparación con otros países que son nuestros directos competidores en el ámbito internacional. Los países

que ya tienen un TLC como Chile, México y los países centroamericanos no podrán tomarnos ventaja ganando un espacio comercial importantísimo para Colombia, sin el cual nuestras exportaciones se reducirían considerablemente y los demás países serían mucho más atractivos para nuevas inversiones. En tercer lugar, 7 estamos ganando una herramienta muy importante para ganar competitividad y para conquistar mercados antes de que países como China e India lo hagan.

1.5.9.1 Comportamiento general de las exportaciones

Exportaciones (EXPO)
Julio 2024

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Julio (2022-2024)ᵖ



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en julio de 2024 las ventas externas del país fueron US$4.618,3 millones FOB y presentaron un crecimiento de 10,8% en relación con Julio de 2023; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 6,3% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 50,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 20,5%, Manufacturas con 20,4%, y Otros sectores con 8,7%.

En julio de 2024 se exportaron 14,0 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 15,0% frente a julio de 2023.

Julio 2024

En julio de 2024 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$2.327,0 millones FOB y presentaron un crecimiento de 6,3% frente a julio de 2023, este comportamiento se explicó principalmente por el aumento de las ventas de Hulla, coque y briquetas (30,4%) y Menas y desechos de metales (23,9%) que contribuyeron en conjunto con 10,2 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En julio de 2024 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$942,5 millones FOB y presentaron un crecimiento de 14,8%, frente a julio de 2023. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento en las ventas externas de Productos químicos y productos conexos (25,4%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (11,6%) que contribuyeron en conjunto con 12,7 puntos porcentuales a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$948,0 millones FOB y presentaron un crecimiento de 13,9%, comparado con julio de 2023. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento de las exportaciones de Café sin tostar descafeinado o no (27,3%) y Bananas (incluso plátanos) frescas o secas (33,9%) que contribuyeron en conjunto con 9,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el mes de julio de 2024 en comparación con julio de 2023, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (23,6%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 24,0 puntos porcentuales a la variación del grupo (Tabla 2).

Tabla 2. Exportaciones según grupos de productos OMC
Julio (2024/2023)ᵖ

Descripción	Julio 2023p	Julio 2024p	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB		%		
Total	**4.167,2**	**4.618,3**	**10,8**		**10,8**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**832,6**	**948,0**	**13,9**		**2,8**
Café sin tostar descafeinado o no[2]	218,6	278,3	27,3	7,2	1,4
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[3]	59,5	79,7	33,9	2,4	0,5
Frutas frescas o secas[4]	20,9	35,4	68,9	1,7	0,3
Cacao en grano entero o partido crudo o tostado[5]	1,0	9,6	*	1,0	0,2
Ganado bovino vivo[6]	19,8	15,8	-20,0	-0,5	-0,1
Otros azúcares de caña o de remolacha y sacarosa pura en estado sólido[7]	26,2	21,3	-18,8	-0,6	-0,1
Aceite de palma y sus fracciones[8]	34,0	28,4	-16,3	-0,7	-0,1
Aceite de soja y sus fracciones[9]	10,7	2,1	-80,5	-1,0	-0,2
Demás subgrupos	441,8	477,2	8,0	4,3	0,9
Combustibles y prod. de industrias extractivas[10]	**2.189,5**	**2.327,0**	**6,3**		**3,3**
Hulla, coque y briquetas[11]	679,1	885,9	30,4	9,4	5,0
Menas y desechos de metales[12]	68,2	84,5	23,9	0,7	0,4
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[13]	1.430,4	1.338,6	-6,4	-4,2	-2,2
Demás	11,8	18,0	52,7	0,3	0,1
Manufacturas[14]	**821,0**	**942,5**	**14,8**		**2,9**
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.[15]	298,5	374,4	25,4	9,2	1,8
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[16]	243,4	271,5	11,6	3,4	0,7
Artículos manufacturados diversos[17]	107,7	122,0	13,3	1,7	0,3
Maquinaria y equipo de transporte[18]	171,4	174,5	1,8	0,4	*0,1*
Ferroníquel[19]	*52,3*	*46,8*	*-10,6*	*-0,7*	*-0,1*
Otros sectores[20]	**324,2**	**400,8**	**23,6**		**1,8**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[21]	321,6	399,5	24,2	24,0	1,9
Demás capítulos	2,5	1,3	-49,3	-0,4	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

1.6 Aspecto técnico

El Municipio de Tamalameque requiere los siguientes elementos:

1.7 Aspecto Regulatorio

El contratista será seleccionado a través de la modalidad de selección abreviada por Subasta Inversa, de conformidad con lo establecido en el Literal A, numeral 2, articulo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.2.2, 2.2.1.2.1.2.2; 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

1.1.1. SELECCIÓN ABREVIADA

Que la Ley 1150 de 2007, en el Literal A, numeral 2, articulo 2, establece:

"…La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

(…)

Serán causales de selección abreviada las siguientes: La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;

Es menester señalar, que el proceso de selección del futuro contratista, para el presente proceso de selección se realizará a través de la modalidad de subasta inversa presencial, acorde con lo señalado en los artículos 2.2.1.2.1.2.2; 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4 del decreto 1082 de 2015, los cuales establecen:

Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar

en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.
5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto. Artículo 2.2.1.2.1.2.3. Información de los participantes en la subasta inversa. La entidad estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los lances con el oferente que los presenta.
Artículo 2.2.1.2.1.2.4. Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan lances adicionales durante un período para la presentación de lances. La entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el lance más bajo. En el acto de adjudicación, la entidad estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último lance presentado por cada uno de ellos.

Decretos y Artículos (código de comercio):

Decreto 410 de 1971 (marzo 27) por el cual se expide el código de comercio.
Artículo 1o. aplicabilidad de la ley comercial. Artículo 2o. aplicación de la legislación civil. Artículo 3o. autoridad de la costumbre mercantil - costumbre local - costumbre general. Artículo 4o. preferencia de las estipulaciones contractuales.
Artículo 5o. aplicación de la costumbre mercantil.
Artículo 6o. prueba de la costumbre mercantil - prueba con testigos. Derogado por el literal c), art. 626, ley 1564 de 2012.
Artículo 7o. aplicación de tratados, convenciones y costumbre internacionales.
Artículo 8o. prueba de costumbre mercantil extranjera - acreditación. Derogado por el literal c), art. 626, ley 1564 de 2012.
Artículo 9o. prueba de costumbre mercantil internacional - acreditación. Derogado por el literal c), art. 626, ley 1564 de 2012.

DECRETO 1860 DE 2021

(diciembre 24)

"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en particular las que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y en desarrollo tanto de los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, como de la Ley 1150 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2069 de 2020, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

Que conforme a su exposición de motivos, la Ley de Emprendimiento "(…) propone facilitar el acceso de las MiPymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a MiPymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las MiPymes en los procesos de contratación

pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento".

Que, en desarrollo de lo anterior, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las MiPymes, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional.

Que el parágrafo 1 del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 dispone que el Gobierno nacional definirá las particularidades del procedimiento de mínima cuantía, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. En virtud de lo anterior, es indispensable reglamentar nuevamente las particularidades de esta modalidad de selección y se hace necesario modificar los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Que a partir de lo establecido en la Ley 2069 de 2020 para la promoción del acceso de las MiPymes al mercado de compras públicas, se propone crear un catálogo de bienes y servicios ofertados por MiPymes, de manera similar al catálogo de grandes almacenes existente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el cual es utilizado incluso por Entidades Estatales de régimen especial.

Que adicionalmente, los artículos 31 y 32 de la Ley 2069 de 2020 ordenan al Gobierno nacional expedir un reglamento para definir los requisitos diferenciales y los puntajes adicionales para promover y facilitar el acceso de las MiPymes al sistema de compra pública, así como el concepto de "emprendimientos y empresas de mujeres".

Que el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, dispone que el Gobierno nacional definirá las condiciones y los montos para la adopción de convocatorias limitadas a MiPymes, en las que, previo a la resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) MiPymes.

Que el inciso cuarto del referido artículo 34 requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Que el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 define un nuevo marco jurídico en relación con los criterios de desempate previstos en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los Procesos de Contratación adelantados por patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales. Al respecto, es necesario reglamentar la forma de acreditar las circunstancias a las que se refiere cada uno de los numerales del citado artículo, permitiendo la debida aplicación de los factores de desempate previstos para garantizar la selección objetiva de los contratistas.

Que el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015 prevé que la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en el Proceso de Contratación de un Acuerdo Marco de Precios debe ser de mil (1.000) SNIMLV, el cual resulta proporcionalmente mayor para las MiPymes que para las grandes empresas, generando así, un obstáculo procedimental que limita el acceso de las MiPymes al sistema de compra pública, razón por la cual, es necesario que se defina un valor diferencial en función del tamaño empresarial, o la condición de emprendimientos o empresas de mujeres.

Que para el debido cumplimiento de la Ley 2069 de 2020, se requiere modificar el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, incorporando una regulación detallada de las normas anteriormente citadas para la efectiva aplicación de la Ley de Emprendimiento en el sistema de compras y contratación pública.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1340 de 2009, "Por medio de la cual se dictan normas en materia de protección de la competencia", modificado por el artículo 146 de la Ley 1955 de 2019, "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", se solicitó concepto previo sobre abogacía de la competencia a la Superintendencia de Industria y Comercio, entidad que

mediante oficio con radicado No. 21-437430-3-0 del 17 de noviembre de 2021, se pronunció sobre el proyecto de reglamentación realizando algunas recomendaciones.

Que se acogieron gran parte de las recomendaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio, como se hace explícito en la memoria justificativa, donde se analizó cada una de ellas. No obstante, solo se acogió parcialmente la observación de establecer criterios objetivos para regular la limitación de los Procesos de Contratación pública a las MiPymes, en el entendido de adicionar a los requisitos la validación de la capacidad jurídica para ejecutar el contrato tratándose de personas jurídicas, pues los demás aspectos solo pueden verificarse en la evaluación de las ofertas. Adicionalmente, no se acogió la sugerencia de eliminar la expresión "condiciones más exigentes" de los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del presente Decreto, teniendo en cuenta que ello materializa el mandato de trato diferencial consagrado en los artículos 31 y 32 de la Ley 2069 de 2020.

2. ANALISIS DE LA DEMANDA

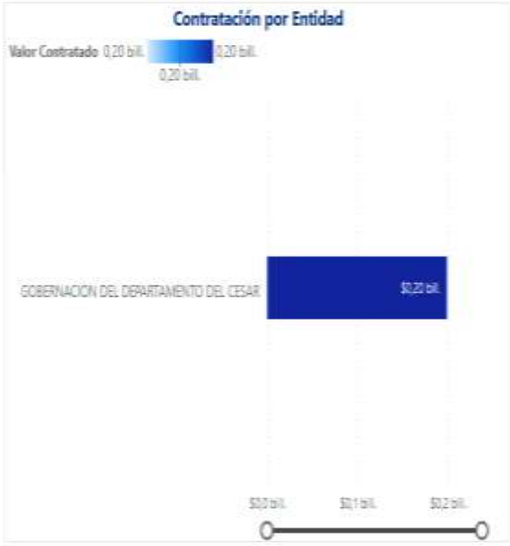
DEPARTAMENTO DEL CESAR





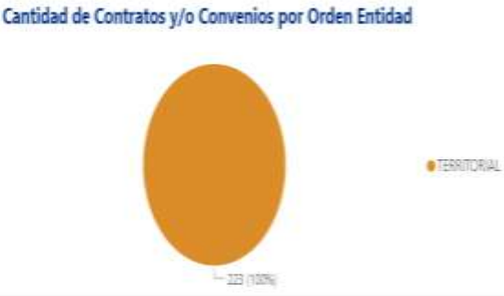
Valor y Número de Contratos y/o Convenios por Departamento

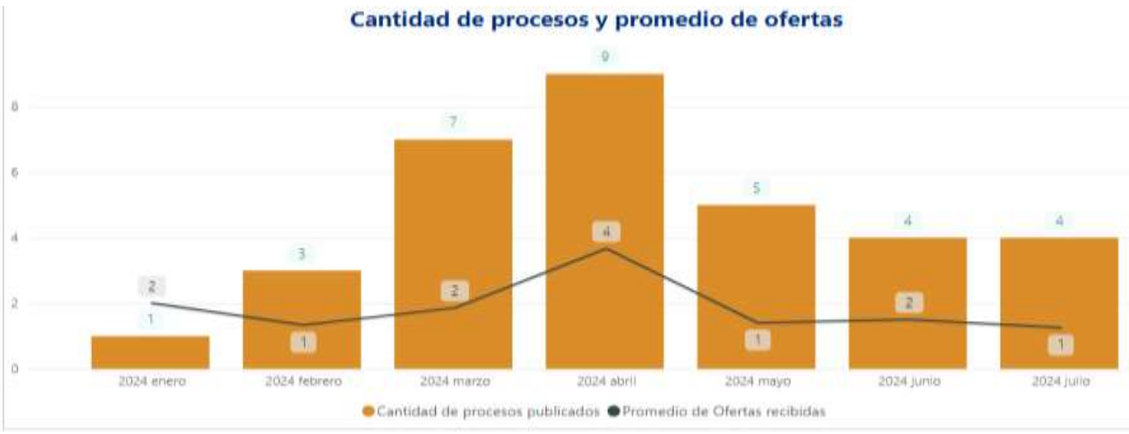
Departamento	Cantidad Convenios	Valor Convenios
CESAR	223	$198.909.333.595
Total	223	$198.909.333.595











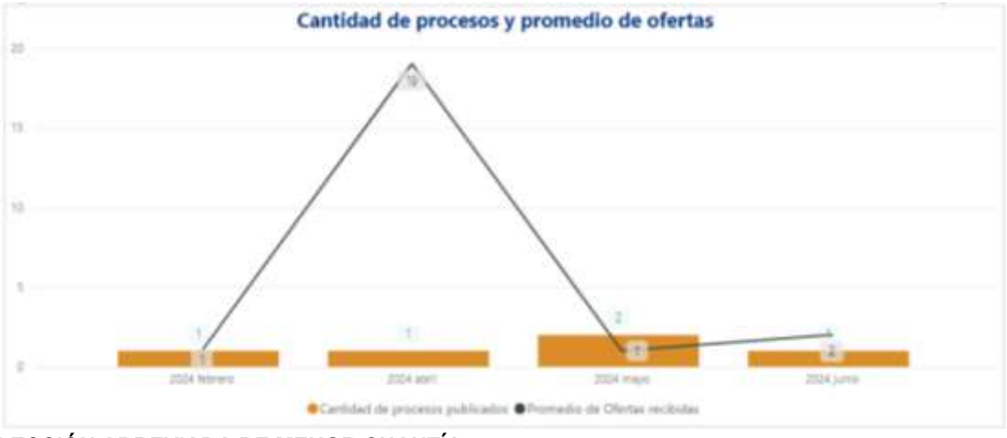
MÍNIMA CUANTÍA



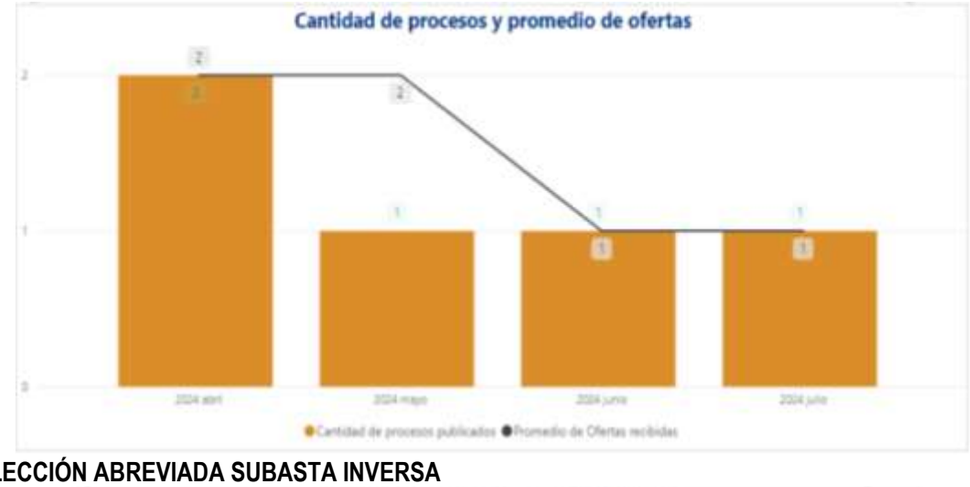
LICITACIÓN PÚBLICA



CONCURSO DE MÉRITOS



SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA



SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA



RÉGIMEN ESPECIAL

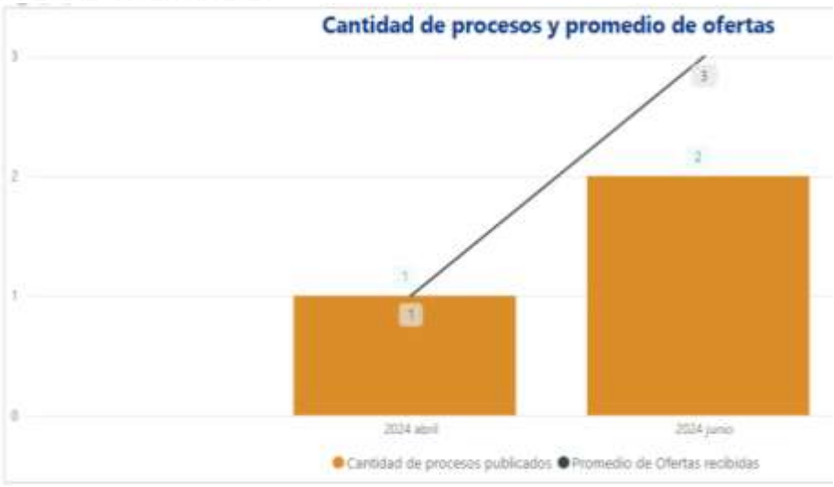


Entidad	Modalidades utilizadas	Procesos publicados	Promedio de Ofertas
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	6	33	2

Modalidad	Procesos	Ofertas	Promedio de Ofertas	Mayor num Ofertas
Concurso de Méritos	5	24	5	19
Mínima cuantía	10	22	2	4
Licitación pública	6	12	2	2
Selección Abreviada de Menor Cuantía	5	8	2	2
Selección abreviada subasta inversa	2	4	2	2
Régimen Especial	3	2	1	1
Total	33	72	2	19

MUNICIPIO TAMALAMEQUE CESAR

RÉGIMEN ESPECIAL -VIGENCIA 2024

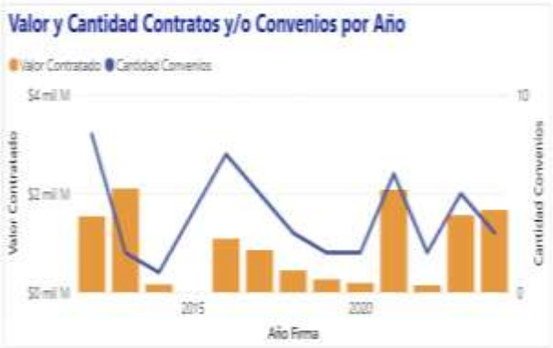


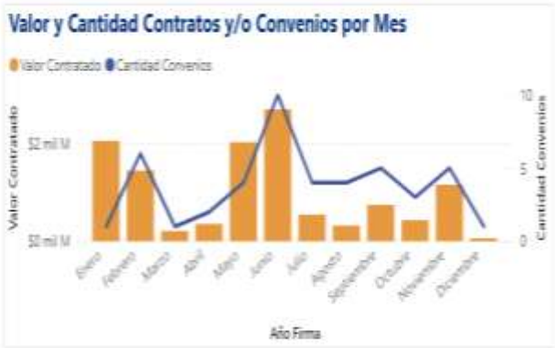
Borrar filtr

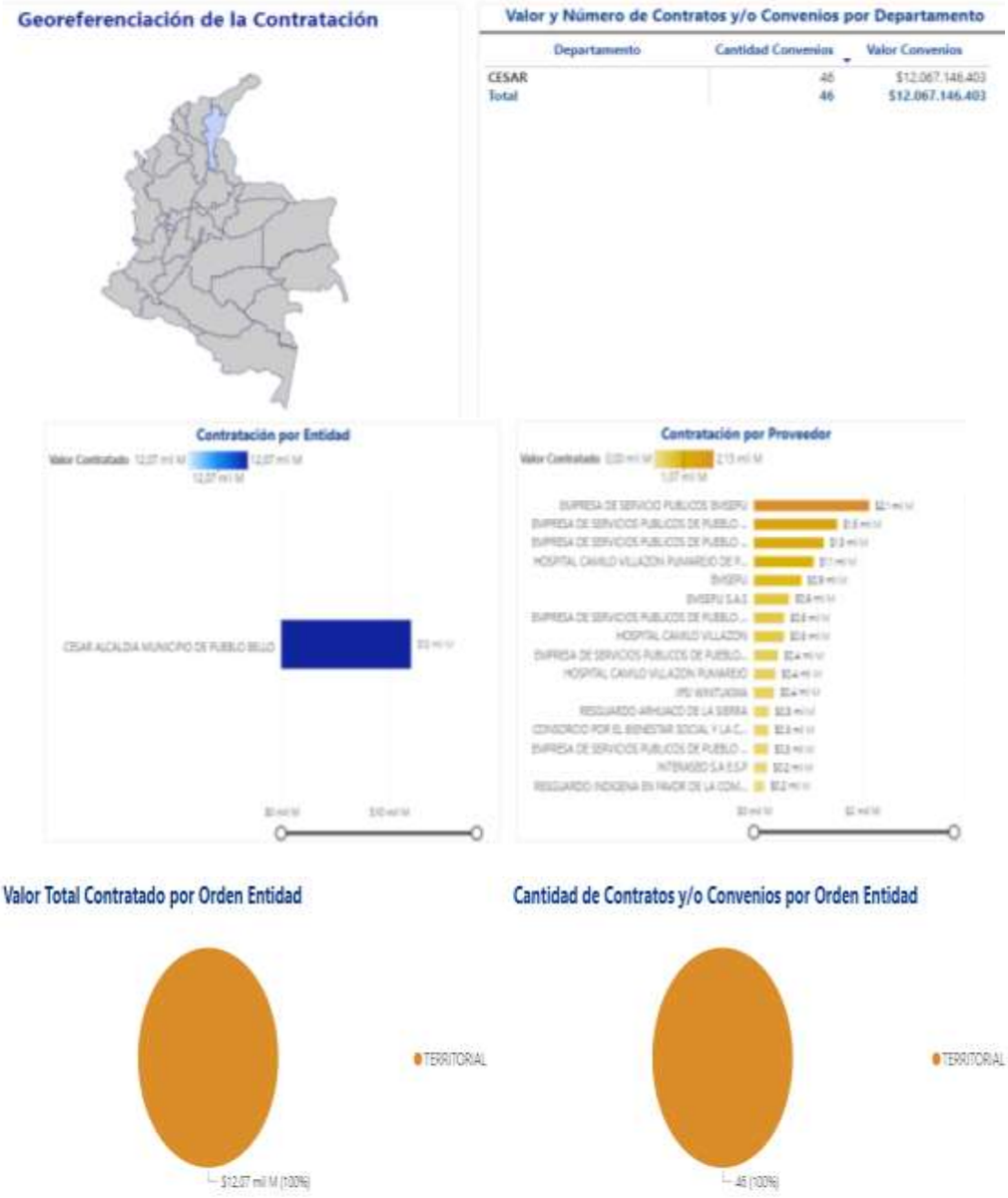












2.1 Histórico de compras o adquisiciones de Entidades del Estado.

Teniendo en cuenta la recomendación dada por Colombia Compra Eficiente en el sentido de identificar y analizar cómo han sido otros procesos de contratación realizados por otras Entidades Estatales, el Municipio de Tamalameque hace una revisión de la Demanda a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico en otras Entidades, donde se pudo observar varios contratos con objeto similar al presente proceso durante los años anteriores, como se observa a continuación:

EMT-CD-004-DE 2025	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	NORTE DE SANTANDER - EMPRESAS MUNICIPALES E.S.P. - TIBU	SUMINISTRO MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA, FONTANERIA Y CARPINTERIA QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACION, AMPLIACION Y OPTIMIZACION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EMTIBU ESP.	**Norte De Santander** : Tibú	$270.000.000,00
SASI-003-2025	Subasta	Celebrado	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHARALÁ	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, MATERIALES DE FERRETERIA Y/O CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUNTOS CRITICOS EXISTENTES EN LA RED VIAL, REPARACION DE VIVIENDAS DE FAMILIAS AFECTADAS POR CUESTIONES CLIMÁTICAS, ASÍ COMO DEMÁS NECESIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER.	**Santander** : Charalá	$161.000.000,00
SA-SAIP-002-2025	Subasta	Celebrado	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TARAZÁ	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION CONFORME AL PLAN DE VIDA DEL RESGUARDO INDIGENA JAIDEZAVI, EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TARAZA, ANTIOQUIA.	**Antioquia** : Tarazá	$83.670.996,00

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1 Identificación de proveedores del sector



3.2 Capacidad financiera y capacidad organizacional

La capacidad financiera también llamada ratios financieras o indicadores financieros, son coeficientes o razones que proporcionan unidades contables y financieras de medida y comparación, a través de las cuales, la relación (por división) entre sí de dos datos financieros directos, permiten analizar el estado actual o pasado de una organización, en función a niveles óptimos definidos para ella.

El empleo de indicadores es una de las herramientas que se utiliza para medir la capacidad económica de las empresas, por ende, estos indicadores deben establecerse con la realidad financiera de cada sector ya que el comportamiento de la economía afecta de manera directa las empresas. Son muchas las variables macroeconómicas que pueden incidir en situación financiera de los entes económicos hablando específicamente del sector comercio se evidencian algunos factores que puedan incidir en su rentabilidad como son:

- economía está expuesta a un choque muy fuerte en materia de precios
- La desaceleración de la economía
- El comportamiento del dólar que representa un incremento de precios en los servicios que usan tecnologías.

Para lo anterior se plantea analizar los siguientes indicadores financieros para las empresas del sector vigilancia.

- Nivel de endeudamiento
- Indice de liquedez
- Razon de cobertura de intereses
- Capacidad organizacional

Los Indicadores Financieros aquí establecidos obedecen al análisis de la información financiera consultada en la página SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, donde se obtuvo la información de los estados financieros con Corte Financiero del año 2023 (31 de diciembre).

Por la naturaleza del contrato, el futuro proponente deberá contar con una empresa sólida, ya que estas son más productivas y garantizan la capacidad de alcanzar los objetivos en la prestación del servicio al Municipio de Tamalameque.

- **REGION:** COLOMBIA
- **DEPARTAMENTO:** COLOMBIA
- **CIUDAD:** COLOMBIA
- **MACROSECTOR:** COMERCIO
- **SECTOR:** COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR (Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados. Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados. Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. Comercio al por mayor de productos alimenticios).

INFORMACIÓN FINANCIERA DE ALGUNAS COMPAÑÍAS DEL SECTOR

#	RAZON SOCIAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERES
1	DISTRIBUIDORA ELECTROJAPONES SAS	12.818.974	5.504.202	13.682.886	5.747.791	7.935.095	236.664	174.110
2	DE TODO PARA EL HOGAR S.A.	22.582.069	6.444.464	26.296.409	10.313.091	15.983.318	730.391	234.386
3	INVERSIONES DINASTIA SAS	4.569.609	4.304.344	26.726.130	4.304.344	22.421.786	195.500	0
4	SERRANO Y COMPAÑIA SAS SERCOL	9.628.145	9.120.441	9.628.145	9.120.441	507.704	256.911	0
5	ANTORCHA INGENIERIA CIA LTDA	3.371.973	1.474.130	4.278.653	1.474.130	2.804.523	1.116.170	101.117
6	AINECOL SAS	10.776.578	3.424.935	13.317.231	3.917.909	9.399.322	2.337.306	0
7	LAGOBO DISTRIBUCIONES S.A.S	67.536.041	65.719.816	118.875.418	85.746.771	33.128.647	5.317.168	0
8	GRUPO MANSION SAS	34.363.251	27.549.644	41.929.945	29.995.223	11.934.722	6.253.357	1.308.975
9	ELECTRO HOME SAS	2.475.439	980.143	2.660.515	981.610	1.678.905	-342.240	0
10	FANTASIA ELECTRONICA S.A.S.	8.549.819	3.461.311	8.754.581	3.461.311	5.293.270	755.720	219.018
11	COMERCIAL ELECTROMUEBLES Y CIA LTDA	16.085.554	11.004.492	25.208.107	14.038.046	11.170.061	3.305.876	1.313.115
12	METAL SPORT SAS	1.979.090	396.366	7.680.689	558.900	7.121.789	311.848	146.720
13	IMPORTADORA LATINA SAS	3.753.608	7.486	3.753.608	36.531	3.717.077	-24.891	19.557
14	INTERNATIONAL TRADE S.A.S. INTERTRADE S.A.S.	950.289	257.621	6.622.379	1.819.772	4.802.607	237.082	96.382
15	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHENG SAS	1.694.233	794.922	4.491.948	1.050.102	3.441.846	-109.587	58.011
16	DISTRIBUIODORA CRECIUNION LTDA	3.577.600	3.899.465	9.458.836	4.107.956	5.350.880	-61.299	9.114
17	REFRINORTE SAS	14.174.862	10.014.968	36.067.598	27.981.497	8.086.101	77.311	13.110
18	MASERVINOX SAS MANTENIMIENTO SERVICIOS INOXIDABLES	8.191.462	5.083.216	8.191.462	5.083.216	3.108.246	791.592	0
19	BODEGA DEL MUEBLE	6.682.884	2.475.050	14.483.443	8.399.190	6.084.253	230.699	369.052
20	ELECTRO AO SAS	14.468.926	16.591.498	24.780.205	17.038.720	7.741.485	1.588.349	473.826
21	CREDIOFERTAS S.A.S	7.140.298	47.094	15.511.226	47.094	15.464.132	88.526	0
22	DISTECSA S.A.S.	14.067.131	7.472.587	14.635.445	8.827.879	5.807.566	905.673	544.941
23	CASA MAGNA S.A.S	19.504.845	15.481.766	31.198.053	21.634.515	9.563.538	1.424.483	1.603.510
24	ELECTROFERIA SAS	6.628.734	6.513.059	16.954.483	6.513.059	10.441.424	-1.166.107	0
25	ALMACEN EL CONSTRUCTOR BOLIVAR SA	7.718.692	4.489.369	7.718.692	4.489.369	3.229.323	187.242	0
26	INVERSIONES JALBOR SAS	27.494.003	8.053.015	28.584.350	12.682.744	15.901.606	161.248	0
27	ORGANIZACION CREDIHOGAR LIMITADAORGANIZACION CREDIHOGAR LIMITADA	438.882	187.514	1.511.383	458.974	1.052.409	20.761	0
28	DELCO S.A.S.	6.197.394	2.903.676	10.356.438	2.903.676	7.452.762	-923.593	0
29	HIPERMERCADO CENTRAL DE ELECTRODOMESTICOS SAS	15.606.238	10.772.790	16.006.238	10.772.790	5.233.448	1.137.553	0

30	INVERSIONES INNOVAR DE COLOMBIA SA	26.244.436	16.167.123	39.534.281	21.902.730	17.631.551	2.053.599	2.137.756
31	INDUSTRIAS ENSUEÑO SAS	5.395.053	3.486.712	10.381.684	6.901.628	3.480.056	948.593	238.573
32	FERNANDO GARCIA DISEÑO INTERIOR E U	1.803.670	796.834	5.447.972	1.380.488	4.067.484	-49.457	17.282
33	CREDITOS PARRA Y CIA SAS	4.534.869	2.743.108	7.738.881	3.825.008	3.913.873	360.862	0
34	INVERSIONES AUDIOCOLOR SAS	14.678.269	11.627.696	17.622.399	11.627.696	5.994.703	888.187	465.668
35	IVAN BOTERO GOMEZ SAS	92.673.860	13.695.995	96.642.309	14.951.039	81.691.270	2.224.735	1.213.997
36	ELECTRODOMESTICOS DE LA COSTA SAS	11.593.527	4.754.078	11.931.847	8.685.206	3.246.641	106.449	0
37	CREDITITULOS SAS EN REORGANIZACION	46.093.711	11.224.080	143.686.858	97.041.669	46.645.189	-4.605.571	57.969
38	INVERSIONES ARENAS SERRANO SAS	9.608.759	3.498.665	16.135.459	6.471.705	9.663.754	937.487	408.092
39	ELECTROVENTAS SAS	5.999.456	814.201	10.653.366	1.163.910	9.489.456	365.730	0
40	DIVIMUEBLES OTERO SAS	3.862.295	1.977.516	5.300.036	2.186.030	3.114.006	1.065.388	99.199
41	ELECTROBELLO S. A	21.868.885	11.525.296	34.421.520	20.528.925	13.892.595	-116.766	2.891.551
42	FABRICAS UNIDAS SAS Y CIA SCA	4.759.919	2.624.402	5.576.263	3.036.282	2.539.981	262.132	153.306
43	ALMACEN NAVARRO OSPINA SAS	7.052.066	3.705.770	7.687.493	7.530.470	157.023	-1.808.727	138.681
44	MULTIELECTRO S.A. S	34.130.199	13.416.773	34.656.515	13.416.773	21.239.742	1.074.320	0
45	SERRANO OREJARENA Y CIA SAS SOCOL	41.475.525	8.796.927	46.663.721	38.538.599	8.125.122	1.755.001	0
46	COLVENTAS S.A.S.	6.693.124	1.060.835	9.531.940	1.104.331	8.427.609	39.539	0
47	ORGANIZACION WILSON SAS	4.631.946	3.325.034	6.112.017	4.566.332	1.545.685	114.146	589.079
48	ELECTROFERIA DE LA CARRERA 13 SAS	27.007.651	25.566.599	33.836.049	29.177.506	4.658.543	463.279	1.421.772
49	LIND HOGAR S.A.S.	5.236.561	4.051.510	10.242.884	7.025.610	3.217.274	819.619	493.737
50	TEGA ELECTRODOMESTICOS S.A.S	5.751.137	1.962.250	5.771.483	1.962.250	3.809.233	198.737	0
51	USA ELECTRODOMESTICOS SAS	5.153.535	4.448.124	5.436.871	4.448.124	988.747	237.519	0
52	IINDUSTRIAS METALICAS CRUZ G SAS	1.629.341	382.465	3.167.674	1.297.380	1.870.294	190.412	28.653
53	CARCO-SEVE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	14.626.357	4.154.065	15.305.427	13.243.971	2.061.456	-1.238.136	247.951
54	VIVA HOME SAS	18.203.453	1.329.329	19.811.398	12.063.329	7.748.069	113.761	2.002.297
55	HOGAR Y MODA SAS	146.684.672	69.307.475	154.539.361	74.220.013	80.319.348	9.561.286	4.804.716
56	B.P SURTICREDITOS S.A.S	19.672.997	14.580.327	21.992.263	14.580.327	7.411.936	104.676	342.979
57	COMERLOA SAS	9.058.062	8.783.136	14.671.970	10.177.613	4.494.357	701.411	403.379
58	NBR CRDITOS BOTERO SAS	5.083.538	2.217.937	5.099.588	2.217.937	2.881.651	978.466	61.612
59	ARPESOD ASOCIADOS SAS	12.860.788	11.816.947	17.370.290	13.341.034	4.029.256	961.814	307.113
60	AIRES MODERNOS SAS	6.393.140	2.922.276	7.476.231	4.924.146	2.552.085	902.239	495.775
61	ALMACEN FULLMUEBLES SAS	2.439.666	1.024.953	5.006.723	1.846.141	3.160.582	71.907	0
62	SCHALLER DESIGN GROUP SAS	16.069.508	12.895.918	27.563.306	18.031.188	9.532.118	2.494.147	1.129.877
63	MULTINEGRAL SAS	22.098.025	10.624.237	26.872.692	20.590.244	6.282.448	2.435.286	1.340.801
64	COMERCIALIZADORA CBB SAS	51.220.405	28.824.091	57.220.296	28.824.091	28.396.205	1.878.291	881.462
65	GRUPO LUTEC SAS	13.863.985	8.542.410	14.615.263	8.548.132	6.067.131	3.275.932	0
66	RB DECO S.A.S.	4.473.822	1.035.917	4.501.515	2.465.319	2.036.196	949.449	14.629
67	TLC MEDICAL SAS	23.307.577	12.531.658	23.822.250	14.933.523	8.888.727	3.072.080	1.061.280
68	MARGIL ICM SAS	8.544.058	4.940.081	9.353.201	7.277.743	2.075.458	578.286	553.173
69	INVERSIONES CAMACHO GUERRERO SAS	1.955.305	1.299.452	2.318.628	1.532.519	786.109	104.526	62.177
70	JL Y RB SAS	77.588.435	25.618.648	80.651.439	64.217.621	16.433.818	6.362.932	3.576.007
71	COOL AIR MULTIAIRES SAS	7.696.140	3.293.121	7.835.965	4.537.068	3.298.897	2.169.313	361.930
72	ZIAD HASSAM ISMAIL CADENA MULTI S EN C S	7.782.322	3.039.944	8.123.391	3.039.944	5.083.447	1.760.917	425.161
73	QUALITY INGENIERIA Y SERVICIOS S. A. S.	2.598.878	770.215	3.058.193	1.714.823	1.343.370	466.866	208.337
74	ELECTRODOMESTICOS J2 S.A.S	5.224.352	3.088.678	5.251.924	3.912.890	1.339.034	171.229	64.924
75	EGLO COLOMBIA ILUMINACION SAS	7.326.418	835.252	11.185.227	2.855.719	8.329.508	-1.035.652	178.589
76	GRUPO MERK SAS	2.014.448	579.326	2.250.342	844.228	1.406.114	250.010	51.722
77	CONFORTFRESH S.A.S.	16.653.539	16.524.604	20.804.528	16.524.604	4.279.924	3.083.981	291.285

78	ALMACENES FULLER SAS	4.791.889	1.389.536	5.866.254	3.708.493	2.157.761	240.285	105.102
79	EUROLINK SAS TRADING & PROJECTS	3.075.898	617.590	3.177.600	2.890.857	286.743	339.662	0
80	CACHARRERIA LOS MARINILLOS SAS	8.478.301	5.514.646	10.153.118	7.134.709	3.018.409	314.979	408.485
81	OUTSOURSING DEL HUILA SAS	3.352.154	276.516	3.357.754	276.516	3.081.238	549.903	0
82	INVERSIONES ALLEGRO SAS	2.875.539	627.640	3.807.659	2.477.157	1.330.502	347.097	107.045
83	NIKKEN COLOMBIA LTDA	4.192.945	3.304.779	4.348.562	3.304.779	1.043.783	707.528	833.099
84	ALMACENES MAXIMO SAS	104.779.788	113.570.943	190.708.048	151.216.422	39.491.626	2.212.833	12.806.298
85	LEO PLATZ H Y CIA S EN C	5.193.135	1.389.978	6.069.323	2.463.921	3.605.402	685.417	35.816
86	ORTIZO SAS	11.364.171	3.631.144	17.956.291	3.707.637	14.248.654	2.007.136	733.290
87	DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LTDA	276.727	473.190	1.492.094	721.213	770.881	49.516	0
88	OTAVI SAS	9.426.141	5.879.562	11.075.292	5.879.562	5.195.730	791.192	323.336
89	INVERMUSIC GE S.A. S	2.620.266	4.533.776	6.797.889	4.533.776	2.264.113	-1.958.202	405.040
90	CASA DEL COMERCIO S.A.S	4.736.698	674.589	5.426.390	674.589	4.751.801	859.930	55.702
91	MUEBLES PLASTICOS DUMMI S.A.S	3.660.904	1.602.801	6.754.266	1.602.801	5.151.465	478.681	107.527
92	ALONDRA MUEBLES Y COLCHONES SAS	19.328.021	21.852.932	38.422.103	27.795.750	10.626.353	1.934.688	0
93	GMJ HOGAR SAS	16.944.985	9.764.879	21.523.287	12.149.953	9.373.334	572.357	0
94	INVERSIONES DUQUIN SAS	93.389.481	66.345.957	97.017.675	69.043.247	27.974.428	11.369.860	2.354.052
95	ROSAS SON ELOY SAS	2.724.575	5.516.515	6.942.142	5.516.515	1.425.627	2.321.445	184.179
96	SURTICAMPO SAS	15.925.514	7.614.065	27.727.304	9.774.660	17.952.644	6.036.777	905.924
97	RODRIGUEZ GACHARNA SUCESORES Y CIA SAS	802.198	122.110	1.475.793	156.533	1.319.260	7.624	11.503
98	REMA SAS	3.093.620	2.220.381	4.790.108	2.816.671	1.973.437	551.098	434.553
99	TELECARS SA	1.277.850	79.533	1.628.161	1.143.630	484.531	380	0
100	ORGANIZACION SIGNPRO S.A.S	4.498.732	2.212.005	10.874.662	4.228.951	6.645.711	1.822.482	821.272
101	INVERSIONES YOLIER LTDA	1.864.580	3.787	1.913.239	23.562	1.889.677	105.187	50.479
102	AMPILAR SAS	2.471.273	1.111.974	4.140.291	2.599.061	1.541.230	126.508	54.645
103	IBRO SAS	1.556.695	116.118	3.170.664	2.201.534	969.130	-143.459	88.442
104	DISTRIFINCA RIONEGRO S.A.	2.106.774	1.316.146	2.214.316	1.316.146	898.170	81.187	0
105	CONCENTRADOS AGROPECUARIOS CONCENAGRO SA	9.146.808	3.223.740	11.648.546	3.223.740	8.424.806	2.667.677	451.626
106	TECNOLOGIA E INTELIGENCIA EN GRIFERIAS SAS	6.966.362	890.531	7.209.492	890.531	6.318.961	1.884.576	333.858
107	LA CASA IDEAL SAS	1.884.734	585.054	2.663.552	2.124.852	538.700	-220.630	37.076
108	KALAGAS SAS	3.469.604	341.804	3.521.878	341.804	3.180.074	257.988	0
109	INSSA SAS	4.164.569	1.810.342	4.306.264	2.042.343	2.263.921	992.458	349.367
110	EXTRACTORES Y MOTORES INDUSTRIALES EMI LTDA	4.628.335	3.247.288	6.317.106	3.247.288	3.069.818	532.491	0
111	ROSAS SON ELOY SAS	2.008.563	3.674.498	4.741.222	3.674.498	1.066.724	-504.847	48.482
112	IMPORTADORA YUMAR S.A.S.	4.621.847	2.376.388	4.997.546	2.413.148	2.584.398	1.146.964	311.037
113	COMERCIALIZADORA TODO HOGAR S.A.S.	5.340.344	4.352.119	10.767.733	7.581.435	3.186.298	1.648.242	868.213
114	MOVITRONIC SAS	10.626.145	4.766.004	13.962.601	5.642.560	8.320.041	2.588.313	1.428.704
115	CRISTALERIA LA REINA SAS	4.705.934	2.870.717	5.922.222	2.870.717	3.051.505	249.423	56.921
116	JJUVENIA S A EN REORGANIZACION	4.705.432	1.460.997	7.883.997	7.099.794	784.203	279.656	35.842
117	INGENIERIA EQUIPOS Y PISCINAS S A S UTILIZANDO ADICIONALMENTE LAS SIGLAS IEP S A S	2.131.189	1.662.294	2.265.796	1.662.294	603.502	216.793	0
118	JOYERIA MODERNA SAS	5.113.927	1.610.544	6.094.848	1.610.544	4.484.304	365.489	0
119	DEGANADO SAS	6.196.285	2.237.201	8.001.413	2.335.408	5.666.005	1.633.315	484.956
120	COLOMBIA PACIFICO SAS	3.071.353	1.161.272	4.684.856	1.775.134	2.909.722	395.755	29.192
121	INDUSTRIAS QUIMICAS ASPROQUIN LTDA	2.466.351	553.715	3.672.958	641.963	3.030.995	353.650	71.995

122	CENTRO DE ABASTOS AGROPECUARIOS S.A.S.	19.414.697	16.248.405	24.473.743	18.223.006	6.250.737	2.447.812	1.901.323
123	ARK SOLUCIONES ARQUITECTONICAS Y DISEÑO S A S	2.912.639	3.074.468	8.121.413	6.984.543	1.136.870	-469.646	349.292
124	CSI TECHNOLOGY LTDA	3.014.350	1.229.431	7.230.462	6.595.082	635.380	132.970	3.006
125	INDUSTRIA COLOMBIANA DE COLCHONES SAS	665.764	172.973	8.097.009	172.973	7.924.036	-235.305	17.108
126	DISTRIBUIDORA DE REFRIGERACION BARRANQUILLA SAS	8.710.538	3.920.372	10.619.299	4.724.079	5.895.220	1.414.330	550.698
127	INVERSIONES GIRALDO AGUDELO Y CIA S EN C	2.037.144	860.632	2.114.459	866.861	1.247.598	362.410	0
128	SCHALLER DESIGN & TECHNOLOGY SAS	7.546.144	4.977.335	8.766.254	7.066.990	1.699.264	-702.611	59.188
129	COMERCIALIZADORA UNIMAX SAS	8.934.154	6.002.009	9.057.559	6.828.657	2.228.902	454.052	0
130	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE COMUNICACIONES MARG SAS	1.889.118	627.598	2.047.646	1.239.725	807.921	36.890	27.828
131	COL HOGAR 1 SAS	2.583.901	1.293.956	2.658.924	1.616.278	1.042.646	78.987	0
132	SUPERMARKET TECHNOLOGY SAS - EN REORGANIZACIÓN	1.299.265	1.617.763	1.717.617	2.989.969	-1.272.352	-153.290	0
133	COMERCIALIZADORA SUPER OFERTAS SAS	1.904.453	675.449	1.909.537	783.641	1.125.896	476.968	4.520
134	IIMPORTACIONES KINGTER SAS	13.821.890	8.438.455	14.115.857	8.438.455	5.677.402	2.847.293	0
135	CACHORRITOS PARA TI S.A.S. EN REORGANIZACION	80.882	54.577	373.737	378.492	-4.755	5.536	0
136	AXIS COMMUNICATIONS COLOMBIA S A S	1.566.945	885.688	1.753.014	885.984	867.030	55.159	42.667
137	H.RIOS SAS	4.027.264	1.903.901	4.557.490	3.548.610	1.008.880	390.526	0
138	DIDO SAS	7.525.797	5.982.857	9.603.799	8.377.132	1.226.667	1.216.681	0
139	VILA DECORACION SAS	4.156.083	5.084.906	6.882.497	5.084.906	1.797.591	282.190	387.415
140	LBM S A S	7.923.034	2.955.258	8.791.477	3.055.258	5.736.219	431.532	0
141	AGROZAM FACATATIVA SAS	22.422.098	16.720.251	22.485.576	18.389.305	4.096.271	2.492.023	665.381
142	CONCENTRADOS DEL NORTE 1 SAS	3.153.083	583.814	3.312.690	1.175.231	2.137.459	1.326.452	162.255
143	CENTRAL DE HIERROS LTDA	77.128.828	41.570.673	110.294.464	44.941.583	65.352.881	10.202.229	3.577.531
144	DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES ELECTRICAS DISREL S.A.S.	5.876.859	2.583.524	6.301.507	2.644.568	3.656.939	418.014	0
145	REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE PRODUCTOS DE MADERA Y ACCESORIOS DEL CARIBE LIMITADA RIMAC LTDA	1.819.469	631.580	3.601.026	752.850	2.848.176	52.555	104.009
146	COMERCIAL J.F.I. S.A	6.449.670	973.338	9.922.304	1.949.038	7.973.266	565.771	243.847
147	UNIFEL S.A.	23.942.275	15.542.302	28.409.349	21.641.597	6.767.752	1.069.446	2.539.965
148	SABYS GARCIA HNOS Y CIA LTDA.	6.276.042	3.655.627	8.239.344	5.531.252	2.708.092	616.010	965.798
149	ALAMBRE LAMINA HIERRO ALHIERRO S.A.	11.293.381	3.455.814	26.495.836	7.047.060	19.448.776	1.805.174	110.068
150	CENTRO ACEROS DEL CARIBE LTDA	66.889.018	11.078.260	79.868.549	20.223.070	59.645.479	7.644.291	1.621.409
151	HARREYS SAS	5.203.414	868.963	8.113.695	2.717.774	5.395.921	518.895	0
152	DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS S.A.S.	12.558.166	5.050.398	19.375.947	6.373.456	13.002.491	2.345.872	311.889
153	TODOLAMINA & COMPAÑIA SA	10.711.409	5.978.621	12.744.127	8.945.160	3.798.967	1.064.786	0
154	REINALDO NAVARRO SAS	3.293.122	826.229	5.888.767	1.721.906	4.166.861	558.775	103.091
155	FERRETERIA METROPOLIS S.A.S	21.252.842	18.332.693	45.017.437	31.692.677	13.324.760	3.806.772	4.241.400
156	MATERIALES MURILLO SAS	2.338.191	1.182.576	2.435.090	1.182.576	1.252.514	415.861	0
157	FELIX TORRES Y CIA SAS	9.515.895	7.078.846	10.652.651	9.019.779	1.632.872	346.998	0
158	REDICA SAS	6.079.326	1.544.537	6.267.444	2.558.777	3.708.667	414.789	0
159	IINVESAKK S.A.S.	110.224.109	108.981.411	291.977.661	108.981.411	182.996.250	29.554.718	28.962.615
160	GEGASA SAS	16.107.122	10.882.637	25.630.084	15.313.195	10.316.889	2.017.576	1.178.492
161	HERMANOS SANCHEZ VALLEJO Y CIA S EN C	12.824.976	7.392.465	20.342.737	11.443.516	8.899.221	1.759.319	914.233
162	GARAJES PREFABRICADOS SAS	30.068.674	17.296.683	35.267.155	17.323.320	17.943.835	8.603.801	2.106.797

163	CASA DE LA VALVULA SAS	167.146.611	86.029.948	198.638.096	123.057.186	75.580.910	24.248.281	21.312.013
164	DISER S.A.S.	2.182.963	571.948	2.280.751	573.197	1.707.554	-106.232	16.598
165	ARQUICENTRO DEL PRADO SA	6.664.946	2.764.925	9.208.859	3.022.922	6.185.937	-141.254	0
166	COMERCIAL JOTACE SAS	3.972.476	1.188.627	6.180.399	3.811.150	2.369.249	338.829	292.496
167	ELECTRICOS MURILLO INGENEIRIA LIMITADA	5.447.491	2.046.097	6.025.934	3.594.796	2.431.138	815.595	196.295
168	VIDRIOS Y MARQUETERIA OLGA SAS	6.214.758	1.618.447	7.902.564	2.131.056	5.771.508	1.112.989	232.143
169	ELECTRICOS E ILUMINACION S.A.S.	17.562.101	1.303.926	18.752.868	14.630.441	4.122.427	452.251	3.699.706
170	COVIAC SAS	2.359.657	102.264	3.284.845	2.720.845	564.000	203.102	182.509
171	COMERCIALIZADORA AGROHIERROS SA	140.459.614	98.083.418	183.133.208	126.376.956	56.756.252	20.891.807	21.805.373
172	PVC DEL CARIBE SAS	9.508.213	2.333.184	11.203.642	2.333.184	8.870.458	508.595	0
173	GRUPO CONSTRUYE S.A.S	4.231.028	6.629.941	17.465.213	9.183.447	8.281.766	-866.316	0
174	GRUPO DAVANI SAS	4.812.411	6.096.537	8.464.335	8.394.233	70.102	-451.081	1.952
175	CI DISTRIBUCIONES SYE SAS	27.891.446	13.969.212	38.511.371	20.410.419	18.100.952	5.836.889	3.643.708
176	CIMCA COLOMBIA SAS	9.518.195	2.202.418	10.062.507	2.223.698	7.838.809	-82.295	40.193
177	SERVICIOS LOGISTICOS AVANZADOS S.A.S.	232.490	93.932	429.783	2.005.990	-1.576.207	-43.207	4.191
178	EL COMERCIO ELECTRICO DE LA COSTA S.A.S	1.327.764	546.858	1.405.736	1.255.589	150.147	-115.255	41.947
179	FIRENZECORP	28.618.255	11.806.878	30.675.816	25.207.806	5.468.010	2.207.341	2.529.047
180	MARKEM - ESPACIO INTELIGENTE S.A.S	20.152.133	15.991.237	20.513.073	16.194.807	4.318.266	1.483.545	4.922.062
181	LAMINADOS DEL CARIBE SAS	120.967.026	36.090.017	145.219.258	77.798.489	67.420.769	5.325.728	0
182	SIMICS GROUP SAS	16.018.145	5.782.987	19.564.977	12.581.827	6.983.150	1.612.530	0
183	FLUID-PACK S.A.S.	16.571.195	6.444.573	17.024.734	11.597.226	5.427.508	1.517.745	0
184	HABITAR IMPORTACIONES SAS	5.686.606	4.684.918	11.643.948	9.905.091	1.738.857	1.500.216	1.661.625
185	HCM PINTURAS DE COLOMBIA S.A.S.	14.560.045	3.378.345	15.624.993	6.318.722	9.306.271	2.523.122	362.603
186	COMERCIALIZADORA EL CONSTRUCCTOR S. A	5.529.230	3.754.729	17.671.453	5.055.901	12.615.552	618.684	111.882
187	JORGE ACEVEDO ORTEGA SAS	2.554.621	411.162	3.137.950	716.149	2.421.801	164.300	23.071
188	KANGUROID SAS	718.182	3.663.603	18.846.607	8.076.560	10.770.047	-107.609	0
189	CVC SAS	10.316.753	7.953.789	11.029.164	9.032.729	1.996.435	-1.136.267	106.361
190	REINHOLD OSTER SAS	2.818.650	1.990.766	3.108.280	1.990.766	1.117.514	119.087	47.625
191	HERNANDO YEPEZ M. & CIA. S.A.S	7.518.895	3.835.620	8.334.418	6.133.212	2.201.206	444.354	0
192	DISERRA SAS	8.415.528	276.241	8.466.707	2.894.607	5.572.100	718.360	0
193	DISTRIBUIDORA DE MATERIALES LA ECONOMIA E.U.	2.112.712	144.002	2.122.132	144.002	1.978.130	-41.917	0
194	DISTRIAS S.A.S.	30.029.227	17.982.173	40.511.467	27.524.972	12.986.495	4.029.623	3.430.876
195	DISEÑOS PLACAS Y SUPERFICIES DIPLAS SAS	1.345.921	854.793	2.331.083	1.249.618	1.081.465	237.483	58.727
196	ELECTROGOMEZ A.G. S.A.S.	2.130.239	859.811	2.200.574	862.871	1.337.703	415.543	69.340
197	EL ENTONADOR FERRETERO SAS	6.064.403	6.032.544	7.883.749	6.353.851	1.529.898	-1.323.235	0
198	JOSE A. RODRIGUEZ C. E HIJOS	2.363.580	466.285	5.876.408	952.328	4.924.080	74.865	31.443
199	RC INVERSIONES Y COMERCIO S.A.S.	1.543.140	298.592	1.882.267	298.592	1.583.675	122.750	22.616
200	FERRECENTRAL SASFERRECENTRAL SAS	2.195.482	1.025.356	2.797.134	1.025.356	1.771.778	400.113	65.984
201	DISTRITODO VS S.A.S.	22.775.204	11.508.307	25.913.842	15.175.637	10.738.205	4.605.181	1.914.614
202	INVERSIONES CASAS Y CASAS S.A.S.	3.596.128	679.571	3.849.202	679.571	3.169.631	1.051.902	210.414
203	CASACENTRO S.A. S	2.020.422	245.798	2.033.814	651.106	1.382.708	210.696	0
204	PROMADERAS COLOMBIA SAS	26.481.753	11.176.851	31.470.291	23.277.821	8.192.470	-4.556.719	3.503.044
205	SOTO GARCIA & COMPAÑIA S EN CS	9.081.474	2.960.507	12.166.105	2.960.507	9.205.598	3.174.339	465.267
206	JOSEF CONCRETES LTDA	9.475.163	4.029.129	10.059.852	5.708.311	4.351.541	794.760	257.109
207	AGREGADOS NVP SAS	6.307.923	3.861.959	6.498.908	5.009.475	1.489.433	705.485	109.831
208	CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA DEL CARIBE S.A.S.	664.444	77.606	1.303.721	1.028.156	275.565	193.010	77.831
209	AGREGADOS Y CANTERAS DEL NORTE SAS	2.613.592	2.088.823	6.263.690	3.528.022	2.735.668	1.317.025	467.604

210	SAN ISIDRO DISTRIBUCIONES SAS	22.845.272	9.294.584	23.534.960	9.294.584	14.240.376	2.104.579	0
211	DISTRIBUIDORA DISTRIABASTOS S.A.S	25.214.759	12.544.702	30.486.517	12.559.267	17.927.250	4.693.684	346.115
212	INVERSIONES ARAMBURO SANTAMARIA Y CIA S EN C S	4.374.090	2.580.660	6.757.447	2.580.660	4.176.787	760.885	248.807
213	RUQUIM S.A. S	56.091.284	19.242.766	58.737.071	19.242.766	39.494.305	12.736.600	572.209
214	DISTRIBUCIONES UNIVERSAL S.A.S	19.018.050	7.511.791	29.344.016	10.644.069	18.699.947	2.210.669	1.382.437
215	DISTRIALIADOS SAS	4.638.385	2.923.733	4.721.584	2.923.733	1.797.851	315.348	123.815
216	DISCOGRA LTDA	6.206.357	2.130.072	6.297.029	2.130.072	4.166.957	748.027	0
217	DIVIZA SA	3.477.018	2.743.469	4.875.824	3.079.486	1.796.338	324.479	0
218	DISTRIBUIDORA COLOMBIA LTDA	4.201.055	4.154.389	10.831.270	7.380.788	3.450.482	108.380	0
219	DISTRIBUCIONES SANTA MARTA SAS	17.856.861	14.887.647	33.972.881	15.039.304	18.933.577	5.055.829	874.228
220	CENTURION FOODS SAS	51.655.579	56.009.044	85.675.710	56.009.044	29.666.666	11.217.967	0
221	DISTRIBUCIONES ESPECIALIZADAS RYG SAS	11.489.290	7.940.880	12.259.078	7.940.880	4.318.198	-71.165	486.121
222	INPESCAR SAS	28.363.140	8.569.445	42.567.940	9.414.681	33.153.259	7.777.807	5.103.653
223	FADEL SAS	12.993.210	6.176.704	14.036.431	6.580.683	7.455.748	2.553.068	0
224	W&L WORLDWIDE TRADING SAS	20.100.203	7.785.854	20.503.383	12.441.858	8.061.525	-1.034.870	0
225	SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC	12.883.101	1.448.611	13.357.265	2.945.113	10.412.152	5.021.909	3.888.929
226	SERVICIOS TORONTO SAS	2.774.163	760.040	3.872.480	760.040	3.112.440	65.804	4.516
227	ECO SERVIR SAS BIC	22.880.259	8.921.900	23.272.451	13.662.286	9.610.165	1.414.217	0
228	MER-K-POLLOS DEL CARIBE SAS	7.382.566	8.033.165	10.370.773	8.033.165	2.337.608	700.118	843.280
229	ACOSUCRE LIMITADA	9.247.409	11.285.416	15.437.306	12.398.440	3.038.866	190.616	0
230	FRUTAS DEL MAGDALENA SAS	7.263.748	9.012.896	10.203.550	9.012.896	1.190.654	679.941	60.645
231	DISTRISANTANDER S.A.S.	11.807.713	7.228.410	12.852.394	7.412.571	5.439.823	1.921.253	210.108
232	CARMEZ S.A. S	2.505.692	3.301.176	3.734.028	3.301.176	432.852	176.381	289.639
233	GRANOS Y ALIMENTOS DE COLOMBIA SAS	42.271.344	28.353.441	54.825.930	35.699.175	19.126.755	5.292.624	3.788.748
234	INVERSIONES TUIRAN SAS EN REORGANIZACION ABREVIADO	1.978.507	1.654.776	4.708.534	3.477.643	1.230.891	300.089	0
235	SURTIABARROTES INTERNACIONAL SAS	42.787.103	30.502.099	46.053.741	35.593.226	10.460.515	4.193.781	4.809.422
236	TROPIFRUIT S.A.S.	157	7.665	4.791.941	7.665	4.784.276	-	0
237	SOLANO ESCUDERO SAS	3.406.102	1.742.832	5.100.716	3.093.755	2.006.961	594.182	0
238	INVERSIONES SURTIORIENTE S.A.S	45.151.590	37.434.874	47.088.024	37.770.960	9.317.064	679.604	0
239	DISTRIFRUVER ANGELLO SAS	190.576	1.334.317	190.576	1.334.317	-1.143.741	-32.721	0
240	DISTRIBUCIONES ROSIMAR SAS	3.720.257	2.426.346	4.054.601	2.572.689	1.481.912	368.326	0
241	INVERSIONES TIERRA PROMETIDA SAS	7.644.938	5.437.047	8.057.230	7.122.072	935.158	390.475	205.818
242	VERDURAS DE LA SABANA COSTA ATLANTICA SAS	2.810.111	1.323.958	3.142.215	1.861.216	1.280.999	306.148	160.702
243	JULE GLOBAL TRADING & CONSULTING SAS	6.107.997	4.378.385	6.168.359	5.827.175	341.184	134.428	0
244	COMERCIALIZADORA SIDIMAT SAS	1.105.849	1.081.853	1.828.010	1.531.853	296.157	481.585	170.206
245	PROVISIONES EL TIGRE JT S.A.S.	11.149.935	5.896.162	13.675.674	5.896.162	7.779.512	1.682.000	169.331
246	DISTRIBUCIONES JJ RESTREPO R. SAS	3.277.928	4.363.049	6.035.856	4.599.326	1.436.530	806.841	143.280

INDICADORES FINANCIEROS DE ALGUNAS COMPAÑÍAS DEL SECTOR

#	RAZON SOCIAL	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE ENDEUDAM	R.C. I	R. PATRIM.	R. ACTIVO
		ACTIVO C./PASIVO C.	PASIVO T. / ACTIVO T	UTILIDAD OP. / GASTOS INT.	UTILIDAD OP. / PATRIM.	UTILIDAD OP. / ACTIVO TL
1	DISTRIBUIDORA ELECTROJAPONES SAS	2,33	0,42	1	0,03	0,02
2	DE TODO PARA EL HOGAR S.A.	3,50	0,39	3	0,05	0,03
3	INVERSIONES DINASTIA SAS	1,06	0,16	0	0,01	0,01
4	SERRANO Y COMPAÑIA SAS SERCOL	1,06	0,95	0	0,51	0,03
5	ANTORCHA INGENIERIA CIA LTDA	2,29	0,34	11	0,40	0,26
6	AINECOL SAS	3,15	0,29	0	0,25	0,18

7	LAGOBO DISTRIBUCIONES S.A.S	1,03	0,72	0	0,16	0,04
8	GRUPO MANSION SAS	1,25	0,72	5	0,52	0,15
9	ELECTRO HOME SAS	2,53	0,37	0	-0,20	-0,13
10	FANTASIA ELECTRONICA S.A.S.	2,47	0,40	3	0,14	0,09
11	COMERCIAL ELECTROMUEBLES Y CIA LTDA	1,46	0,56	3	0,30	0,13
12	METAL SPORT SAS	4,99	0,07	2	0,04	0,04
13	IMPORTADORA LATINA SAS	501,42	0,01	-1	-0,01	-0,01
14	INTERNATIONAL TRADE S.A.S. INTERTRADE S.A.S.	3,69	0,27	2	0,05	0,04
15	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHENG SAS	2,13	0,23	-2	-0,03	-0,02
16	DISTRIBUIODORA CRECIUNION LTDA	0,92	0,43	-7	-0,01	-0,01
17	REFRINORTE SAS	1,42	0,78	6	0,01	0,00
18	MASERVINOX SAS MANTENIMIENTO SERVICIOS INOXIDABLES	1,61	0,62	0	0,25	0,10
19	BODEGA DEL MUEBLE	2,70	0,58	1	0,04	0,02
20	ELECTRO AO SAS	0,87	0,69	3	0,21	0,06
21	CREDIOFERTAS S.A.S	151,62	0,00	0	0,01	0,01
22	DISTECSA S.A.S.	1,88	0,60	2	0,16	0,06
23	CASA MAGNA S.A.S	1,26	0,69	1	0,15	0,05
24	ELECTROFERIA SAS	1,02	0,38	0	-0,11	-0,07
25	ALMACEN EL CONSTRUCTOR BOLIVAR SA	1,72	0,58	0	0,06	0,02
26	INVERSIONES JALBOR SAS	3,41	0,44	0	0,01	0,01
27	ORGANIZACION CREDIHOGAR LIMITADAORGANIZACION CREDIHOGAR LIMITADA	2,34	0,30	0	0,02	0,01
28	DELCO S.A.S.	2,13	0,28	0	-0,12	-0,09
29	HIPERMERCADO CENTRAL DE ELECTRODOMESTICOS SAS	1,45	0,67	0	0,22	0,07
30	INVERSIONES INNOVAR DE COLOMBIA SA	1,62	0,55	1	0,12	0,05
31	INDUSTRIAS ENSUEÑO SAS	1,55	0,66	4	0,27	0,09
32	FERNANDO GARCIA DISEÑO INTERIOR E U	2,26	0,25	-3	-0,01	-0,01
33	CREDITOS PARRA Y CIA SAS	1,65	0,49	0	0,09	0,05
34	INVERSIONES AUDIOCOLOR SAS	1,26	0,66	2	0,15	0,05
35	IVAN BOTERO GOMEZ SAS	6,77	0,15	2	0,03	0,02
36	ELECTRODOMESTICOS DE LA COSTA SAS	2,44	0,73	0	0,03	0,01
37	CREDITITULOS SAS EN REORGANIZACION	4,11	0,68	-79	-0,10	-0,03
38	INVERSIONES ARENAS SERRANO SAS	2,75	0,40	2	0,10	0,06
39	ELECTROVENTAS SAS	7,37	0,11	0	0,04	0,03
40	DIVIMUEBLES OTERO SAS	1,95	0,41	11	0,34	0,20
41	ELECTROBELLO S.A	1,90	0,60	0	-0,01	0,00
42	FABRICAS UNIDAS SAS Y CIA SCA	1,81	0,54	2	0,10	0,05
43	ALMACEN NAVARRO OSPINA SAS	1,90	0,98	-13	-11,52	-0,24
44	MULTIELECTRO S.A. S	2,54	0,39	0	0,05	0,03
45	SERRANO OREJARENA Y CIA SAS SOCOL	4,71	0,83	0	0,22	0,04
46	COLVENTAS S.A.S.	6,31	0,12	0	0,00	0,00
47	ORGANIZACION WILSON SAS	1,39	0,75	0	0,07	0,02
48	ELECTROFERIA DE LA CARRERA 13 SAS	1,06	0,86	0	0,10	0,01
49	LIND HOGAR S.A.S.	1,29	0,69	2	0,25	0,08
50	TEGA ELECTRODOMESTICOS S.A.S	2,93	0,34	0	0,05	0,03
51	USA ELECTRODOMESTICOS SAS	1,16	0,82	0	0,24	0,04
52	IINDUSTRIAS METALICAS CRUZ G SAS	4,26	0,41	7	0,10	0,06
53	CARCO-SEVE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,52	0,87	-5	-0,60	-0,08
54	VIVA HOME SAS	13,69	0,61	0	0,01	0,01
55	HOGAR Y MODA SAS	2,12	0,48	2	0,12	0,06
56	B.P SURTICREDITOS S.A.S	1,35	0,66	0	0,01	0,00
57	COMERLOA SAS	1,03	0,69	2	0,16	0,05
58	NBR CRDITOS BOTERO SAS	2,29	0,43	16	0,34	0,19
59	ARPESOD ASOCIADOS SAS	1,09	0,77	3	0,24	0,06
60	AIRES MODERNOS SAS	2,19	0,66	2	0,35	0,12
61	ALMACEN FULLMUEBLES SAS	2,38	0,37	0	0,02	0,01
62	SCHALLER DESIGN GROUP SAS	1,25	0,65	2	0,26	0,09
63	MULTINEGRAL SAS	2,08	0,77	2	0,39	0,09
64	COMERCIALIZADORA CBB SAS	1,78	0,50	2	0,07	0,03
65	GRUPO LUTEC SAS	1,62	0,58	0	0,54	0,22
66	RB DECO S.A.S.	4,32	0,55	65	0,47	0,21
67	TLC MEDICAL SAS	1,86	0,63	3	0,35	0,13
68	MARGIL ICM SAS	1,73	0,78	1	0,28	0,06
69	INVERSIONES CAMACHO GUERRERO SAS	1,50	0,66	2	0,13	0,05
70	JL Y RB SAS	3,03	0,80	2	0,39	0,08
71	COOL AIR MULTIAIRES SAS	2,34	0,58	6	0,66	0,28
72	ZIAD HASSAM ISMAIL CADENA MULTI S EN C S	2,56	0,37	4	0,35	0,22
73	QUALITY INGENIERIA Y SERVICIOS S. A. S.	3,37	0,56	2	0,35	0,15
74	ELECTRODOMESTICOS J2 S.A.S	1,69	0,75	3	0,13	0,03
75	EGLO COLOMBIA ILUMINACION SAS	8,77	0,26	-6	-0,12	-0,09
76	GRUPO MERK SAS	3,48	0,38	5	0,18	0,11
77	CONFORTFRESH S.A.S.	1,01	0,79	11	0,72	0,15
78	ALMACENES FULLER SAS	3,45	0,63	2	0,11	0,04

79	EUROLINK SAS TRADING & PROJECTS	4,98	0,91	0	1,18	0,11
80	CACHARRERIA LOS MARINILLOS SAS	1,54	0,70	1	0,10	0,03
81	OUTSOURSING DEL HUILA SAS	12,12	0,08	0	0,18	0,16
82	INVERSIONES ALLEGRO SAS	4,58	0,65	3	0,26	0,09
83	NIKKEN COLOMBIA LTDA	1,27	0,76	1	0,68	0,16
84	ALMACENES MAXIMO SAS	0,92	0,79	0	0,06	0,01
85	LEO PLATZ H Y CIA S EN C	3,74	0,41	19	0,19	0,11
86	ORTIZO SAS	3,13	0,21	3	0,14	0,11
87	DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LTDA	0,58	0,48	0	0,06	0,03
88	OTAVI SAS	1,60	0,53	2	0,15	0,07
89	INVERMUSIC GE S.A. S	0,58	0,67	-5	-0,86	-0,29
90	CASA DEL COMERCIO S.A.S	7,02	0,12	15	0,18	0,16
91	MUEBLES PLASTICOS DUMMI S.A.S	2,28	0,24	4	0,09	0,07
92	ALONDRA MUEBLES Y COLCHONES SAS	0,88	0,72	0	0,18	0,05
93	GMJ HOGAR SAS	1,74	0,56	0	0,06	0,03
94	INVERSIONES DUQUIN SAS	1,41	0,71	5	0,41	0,12
95	ROSAS SON ELOY SAS	0,49	0,79	13	1,63	0,33
96	SURTICAMPO SAS	2,09	0,35	7	0,34	0,22
97	RODRIGUEZ GACHARNA SUCESORES Y CIA SAS	6,57	0,11	1	0,01	0,01
98	REMA SAS	1,39	0,59	1	0,28	0,12
99	TELECARS SA	16,07	0,70	0	0,00	0,00
100	ORGANIZACION SIGNPRO S.A.S	2,03	0,39	2	0,27	0,17
101	INVERSIONES YOLIER LTDA	492,36	0,01	2	0,06	0,05
102	AMPILAR SAS	2,22	0,63	2	0,08	0,03
103	IBRO SAS	13,41	0,69	-2	-0,15	-0,05
104	DISTRIFINCA RIONEGRO S.A.	1,60	0,59	0	0,09	0,04
105	CONCENTRADOS AGROPECUARIOS CONCENAGRO SA	2,84	0,28	6	0,32	0,23
106	TECNOLOGIA E INTELIGENCIA EN GRIFERIAS SAS	7,82	0,12	6	0,30	0,26
107	LA CASA IDEAL SAS	3,22	0,80	-6	-0,41	-0,08
108	KALAGAS SAS	10,15	0,10	0	0,08	0,07
109	INSSA SAS	2,30	0,47	3	0,44	0,23
110	EXTRACTORES Y MOTORES INDUSTRIALES EMI LTDA	1,43	0,51	0	0,17	0,08
111	ROSAS SON ELOY SAS	0,55	0,78	-10	-0,47	-0,11
112	IMPORTADORA YUMAR S.A.S.	1,94	0,48	4	0,44	0,23
113	COMERCIALIZADORA TODO HOGAR S.A.S.	1,23	0,70	2	0,52	0,15
114	MOVITRONIC SAS	2,23	0,40	2	0,31	0,19
115	CRISTALERIA LA REINA SAS	1,64	0,48	4	0,08	0,04
116	JJUVENIA S A EN REORGANIZACION	3,22	0,90	8	0,36	0,04
117	INGENIERIA EQUIPOS Y PISCINAS S A S UTILIZANDO ADICIONALMENTE LAS SIGLAS IEP S A S	1,28	0,73	0	0,36	0,10
118	JOYERIA MODERNA SAS	3,18	0,26	0	0,08	0,06
119	DEGANADO SAS	2,77	0,29	3	0,29	0,20
120	COLOMBIA PACIFICO SAS	2,64	0,38	14	0,14	0,08
121	INDUSTRIAS QUIMICAS ASPROQUIN LTDA	4,45	0,17	5	0,12	0,10
122	CENTRO DE ABASTOS AGROPECUARIOS S.A.S.	1,19	0,74	1	0,39	0,10
123	ARK SOLUCIONES ARQUITECTONICAS Y DISEÑO S A S	0,95	0,86	-1	-0,41	-0,06
124	CSI TECHNOLOGY LTDA	2,45	0,91	44	0,21	0,02
125	INDUSTRIA COLOMBIANA DE COLCHONES SAS	3,85	0,02	-14	-0,03	-0,03
126	DISTRIBUIDORA DE REFRIGERACION BARRANQUILLA SAS	2,22	0,44	3	0,24	0,13
127	INVERSIONES GIRALDO AGUDELO Y CIA S EN C	2,37	0,41	0	0,29	0,17
128	SCHALLER DESIGN & TECHNOLOGY SAS	1,52	0,81	-12	-0,41	-0,08
129	COMERCIALIZADORA UNIMAX SAS	1,49	0,75	0	0,20	0,05
130	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE COMUNICACIONES MARG SAS	3,01	0,61	1	0,05	0,02
131	COL HOGAR 1 SAS	2,00	0,61	0	0,08	0,03
132	SUPERMARKET TECHNOLOGY SAS - EN REORGANIZACIÓN	0,80	1,74	0	0,12	-0,09
133	COMERCIALIZADORA SUPER OFERTAS SAS	2,82	0,41	106	0,42	0,25
134	IIMPORTACIONES KINGTER SAS	1,64	0,60	0	0,50	0,20
135	CACHORRITOS PARA TI S.A.S. EN REORGANIZACION	1,48	1,01	0	-1,16	0,01
136	AXIS COMMUNICATIONS COLOMBIA S A S	1,77	0,51	1	0,06	0,03
137	H. RIOS SAS	2,12	0,78	0	0,39	0,09
138	DIDO SAS	1,26	0,87	0	0,99	0,13
139	VILA DECORACION SAS	0,82	0,74	1	0,16	0,04
140	LBM S A S	2,68	0,35	0	0,08	0,05
141	AGROZAM FACATATIVA SAS	1,34	0,82	4	0,61	0,11
142	CONCENTRADOS DEL NORTE 1 SAS	5,40	0,35	8	0,62	0,40
143	CENTRAL DE HIERROS LTDA	1,86	0,41	3	0,16	0,09
144	DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES ELECTRICAS DISREL S.A.S.	2,27	0,42	0	0,11	0,07
145	REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE PRODUCTOS DE MADERA Y ACCESORIOS DEL CARIBE LIMITADA RIMAC LTDA	2,88	0,21	1	0,02	0,01

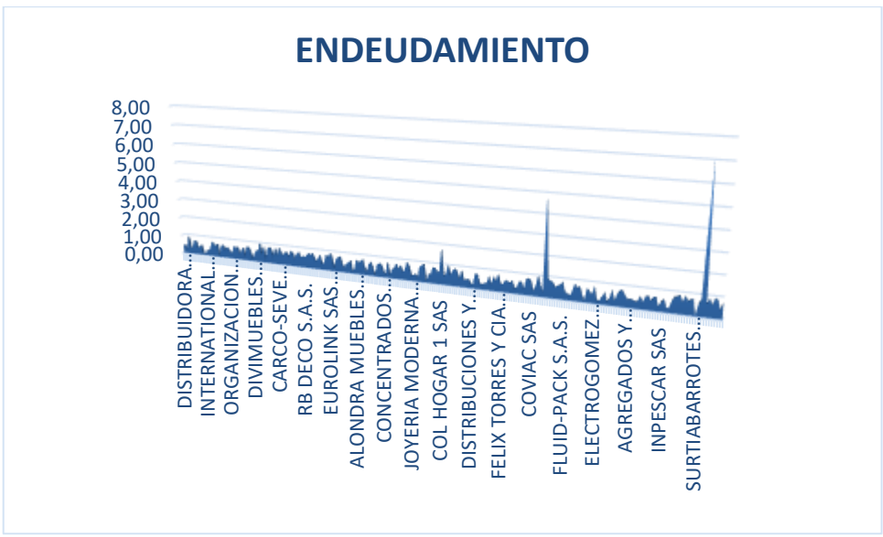
146	COMERCIAL J.F.I. S. A	6,63	0,20	2	0,07	0,06
147	UNIFEL S.A.	1,54	0,76	0	0,16	0,04
148	SABYS GARCIA HNOS Y CIA LTDA.	1,72	0,67	1	0,23	0,07
149	ALAMBRE LAMINA HIERRO ALHIERRO S.A.	3,27	0,27	16	0,09	0,07
150	CENTRO ACEROS DEL CARIBE LTDA	6,04	0,25	5	0,13	0,10
151	HARREYS SAS	5,99	0,33	0	0,10	0,06
152	DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS S.A.S.	2,49	0,33	8	0,18	0,12
153	TODOLAMINA & COMPAÑIA SA	1,79	0,70	0	0,28	0,08
154	REINALDO NAVARRO SAS	3,99	0,29	5	0,13	0,09
155	FERRETERIA METROPOLIS S.A.S	1,16	0,70	1	0,29	0,08
156	MATERIALES MURILLO SAS	1,98	0,49	0	0,33	0,17
157	FELIX TORRES Y CIA SAS	1,34	0,85	0	0,21	0,03
158	REDICA SAS	3,94	0,41	0	0,11	0,07
159	IINVESAKK S.A.S.	1,01	0,37	1	0,16	0,10
160	GEGASA SAS	1,48	0,60	2	0,20	0,08
161	HERMANOS SANCHEZ VALLEJO Y CIA S EN C	1,73	0,56	2	0,20	0,09
162	GARAJES PREFABRICADOS SAS	1,74	0,49	4	0,48	0,24
163	CASA DE LA VALVULA SAS	1,94	0,62	1	0,32	0,12
164	DISER S.A.S.	3,82	0,25	-6	-0,06	-0,05
165	ARQUICENTRO DEL PRADO SA	2,41	0,33	0	-0,02	-0,02
166	COMERCIAL JOTACE SAS	3,34	0,62	1	0,14	0,05
167	ELECTRICOS MURILLO INGENEIRIA LIMITADA	2,66	0,60	4	0,34	0,14
168	VIDRIOS Y MARQUETERIA OLGA SAS	3,84	0,27	5	0,19	0,14
169	ELECTRICOS E ILUMINACION S.A.S.	13,47	0,78	0	0,11	0,02
170	COVIAC SAS	23,07	0,83	1	0,36	0,06
171	COMERCIALIZADORA AGROHIERROS SA	1,43	0,69	1	0,37	0,11
172	PVC DEL CARIBE SAS	4,08	0,21	0	0,06	0,05
173	GRUPO CONSTRUYE S.A.S	0,64	0,53	0	-0,10	-0,05
174	GRUPO DAVANI SAS	0,79	0,99	-231	-6,43	-0,05
175	CI DISTRIBUCIONES SYE SAS	2,00	0,53	2	0,32	0,15
176	CIMCA COLOMBIA SAS	4,32	0,22	-2	-0,01	-0,01
177	SERVICIOS LOGISTICOS AVANZADOS S.A.S.	2,48	4,67	-10	0,03	-0,10
178	EL COMERCIO ELECTRICO DE LA COSTA S.A. S	2,43	0,89	-3	-0,77	-0,08
179	FIRENZECORP	2,42	0,82	1	0,40	0,07
180	MARKEM - ESPACIO INTELIGENTE S.A. S	1,26	0,79	0	0,34	0,07
181	LAMINADOS DEL CARIBE SAS	3,35	0,54	0	0,08	0,04
182	SIMICS GROUP SAS	2,77	0,64	0	0,23	0,08
183	FLUID-PACK S.A.S.	2,57	0,68	0	0,28	0,09
184	HABITAR IMPORTACIONES SAS	1,21	0,85	1	0,86	0,13
185	HCM PINTURAS DE COLOMBIA S.A.S.	4,31	0,40	7	0,27	0,16
186	COMERCIALIZADORA EL CONSTRUCCTOR S. A	1,47	0,29	6	0,05	0,04
187	JORGE ACEVEDO ORTEGA SAS	6,21	0,23	7	0,07	0,05
188	KANGUROID SAS	0,20	0,43	0	-0,01	-0,01
189	CVC SAS	1,30	0,82	-11	-0,57	-0,10
190	REINHOLD OSTER SAS	1,42	0,64	3	0,11	0,04
191	HERNANDO YEPEZ M. & CIA. S.A. S	1,96	0,74	0	0,20	0,05
192	DISERRA SAS	30,46	0,34	0	0,13	0,08
193	DISTRIBUIDORA DE MATERIALES LA ECONOMIA E.U.	14,67	0,07	0	-0,02	-0,02
194	DISTRIAS S.A.S.	1,67	0,68	1	0,31	0,10
195	DISEÑOS PLACAS Y SUPERFICIES DIPLAS SAS	1,57	0,54	4	0,22	0,10
196	ELECTROGOMEZ A.G. S.A.S.	2,48	0,39	6	0,31	0,19
197	EL ENTONADOR FERRETERO SAS	1,01	0,81	0	-0,86	-0,17
198	JOSE A. RODRIGUEZ C. E HIJOS	5,07	0,16	2	0,02	0,01
199	RC INVERSIONES Y COMERCIO S.A.S.	5,17	0,16	5	0,08	0,07
200	FERRECENTRAL SASFERRECENTRAL SAS	2,14	0,37	6	0,23	0,14
201	DISTRITODO VS S.A.S.	1,98	0,59	2	0,43	0,18
202	INVERSIONES CASAS Y CASAS S.A.S.	5,29	0,18	5	0,33	0,27
203	CASACENTRO S.A.S	8,22	0,32	0	0,15	0,10
204	PROMADERAS COLOMBIA SAS	2,37	0,74	-1	-0,56	-0,14
205	SOTO GARCIA & COMPAÑIA S EN CS	3,07	0,24	7	0,34	0,26
206	JOSEF CONCRETES LTDA	2,35	0,57	3	0,18	0,08
207	AGREGADOS NVP SAS	1,63	0,77	6	0,47	0,11
208	CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA DEL CARIBE S.A.S.	8,56	0,79	2	0,70	0,15
209	AGREGADOS Y CANTERAS DEL NORTE SAS	1,25	0,56	3	0,48	0,21
210	SAN ISIDRO DISTRIBUCIONES SAS	2,46	0,39	0	0,15	0,09
211	DISTRIBUIDORA DISTRIABASTOS S.A.S	2,01	0,41	14	0,26	0,15
212	INVERSIONES ARAMBURO SANTAMARIA Y CIA S EN C S	1,69	0,38	3	0,18	0,11
213	RUQUIM S.A.S	2,91	0,33	22	0,32	0,22
214	DISTRIBUCIONES UNIVERSAL S.A.S	2,53	0,36	2	0,12	0,08
215	DISTRIALIADOS SAS	1,59	0,62	3	0,18	0,07
216	DISCOGRA LTDA	2,91	0,34	0	0,18	0,12
217	DIVIZA SA	1,27	0,63	0	0,18	0,07
218	DISTRIBUIDORA COLOMBIA LTDA	1,01	0,68	0	0,03	0,01
219	DISTRIBUCIONES SANTA MARTA SAS	1,20	0,44	6	0,27	0,15
220	CENTURION FOODS SAS	0,92	0,65	0	0,38	0,13

221	DISTRIBUCIONES ESPECIALIZADAS RYG SAS	1,45	0,65	0	-0,02	-0,01
222	INPESCAR SAS	3,31	0,22	2	0,23	0,18
223	FADEL SAS	2,10	0,47	0	0,34	0,18
224	W&L WORLDWIDE TRADING SAS	2,58	0,61	0	-0,13	-0,05
225	SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC	8,89	0,22	1	0,48	0,38
226	SERVICIOS TORONTO SAS	3,65	0,20	15	0,02	0,02
227	ECO SERVIR SAS BIC	2,56	0,59	0	0,15	0,06
228	MER-K-POLLOS DEL CARIBE SAS	0,92	0,77	1	0,30	0,07
229	ACOSUCRE LIMITADA	0,82	0,80	0	0,06	0,01
230	FRUTAS DEL MAGDALENA SAS	0,81	0,88	11	0,57	0,07
231	DISTRISANTANDER S.A.S.	1,63	0,58	9	0,35	0,15
232	CARMEZ S.A.S	0,76	0,88	1	0,41	0,05
233	GRANOS Y ALIMENTOS DE COLOMBIA SAS	1,49	0,65	1	0,28	0,10
234	INVERSIONES TUIRAN SAS EN REORGANIZACION ABREVIADO	1,20	0,74	0	0,24	0,06
235	SURTIABARROTES INTERNACIONAL SAS	1,40	0,77	1	0,40	0,09
236	TROPIFRUIT S.A.S.	0,02	0,00	0	0,00	0,00
237	SOLANO ESCUDERO SAS	1,95	0,61	0	0,30	0,12
238	INVERSIONES SURTIORIENTE S.A.S	1,21	0,80	0	0,07	0,01
239	DISTRIFRUVER ANGELLO SAS	0,14	7,00	0	0,03	-0,17
240	DISTRIBUCIONES ROSIMAR SAS	1,53	0,63	0	0,25	0,09
241	INVERSIONES TIERRA PROMETIDA SAS	1,41	0,88	2	0,42	0,05
242	VERDURAS DE LA SABANA COSTA ATLANTICA SAS	2,12	0,59	2	0,24	0,10
243	JULE GLOBAL TRADING & CONSULTING SAS	1,40	0,94	0	0,39	0,02
244	COMERCIALIZADORA SIDIMAT SAS	1,02	0,84	3	1,63	0,26
245	PROVISIONES EL TIGRE JT S.A.S.	1,89	0,43	10	0,22	0,12
246	DISTRIBUCIONES JJ RESTREPO R. SAS	0,75	0,76	6	0,56	0,13
TOTAL		1856,38	143,04	343,86	25,65	17,37
PROMEDIO		**7,55**	**0,58**	**1,40**	**0,10**	**0,07**

El resultado del Estudio del Sector de cada una de las empresas analizadas se tuvo en cuenta para plasmar la fijación de dichos indicadores en la que la métrica estadística utilizada en el proceso fue Promedio o Media Aritmética.

A. Nivel de Endeudamiento:

Estas razones indican el monto del dinero de terceros que se utilizan para generar utilidades, estas son de gran importancia ya que estas deudas comprometen a la empresa en el transcurso del tiempo. Si el índice es mayor, la empresa se desarrolla mayormente con capital ajeno, queriendo decir que existe mayor grado de dependencia financiera con acreedores externos.

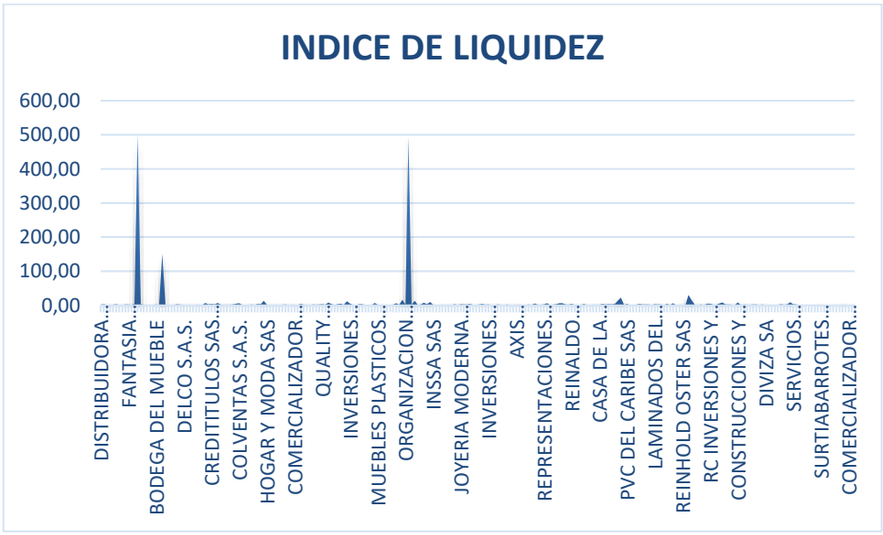


Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. El Índice de Endeudamiento para el presente proceso será Menor o Igual al **69%,** permitiendo así una mayor pluralidad de oferentes.

B. Índice de Liquidez:

La liquidez de una organización es juzgada por la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. Se refieren no solamente a las finanzas totales de la empresa, sino a su habilidad para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes. Es de entender que

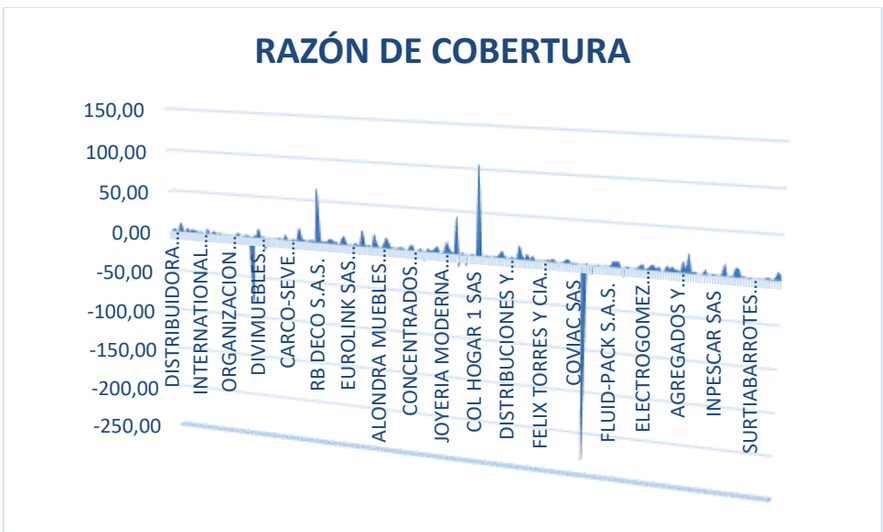
entre mayor sea el resultado, mayor solvencia y capacidad de pago que tiene la empresa estos significa el respaldo de las obligaciones a corto plazo con que la empresa cuenta.



Como se observa en las gráficas el índice de liquidez que reporto el sector durante este periodo fue de 7,55 veces, se sugiere que se tenga en cuenta un indicador de liquidez mayor a igual a **1.3** veces para el presente proceso de contratación.

C. Razon de cobertura de intereses

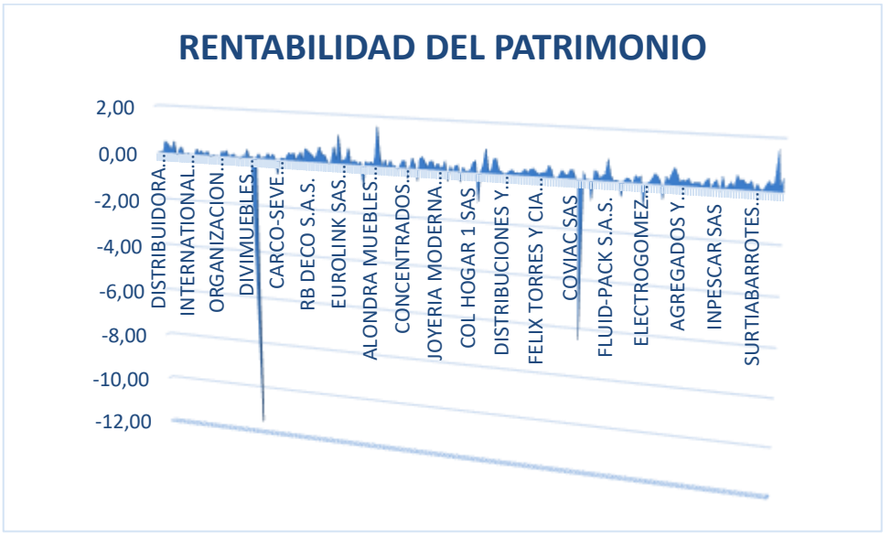
Mide la capacidad que tiene la empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses) y el abono del capital de sus deudas. Es decir, establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros.

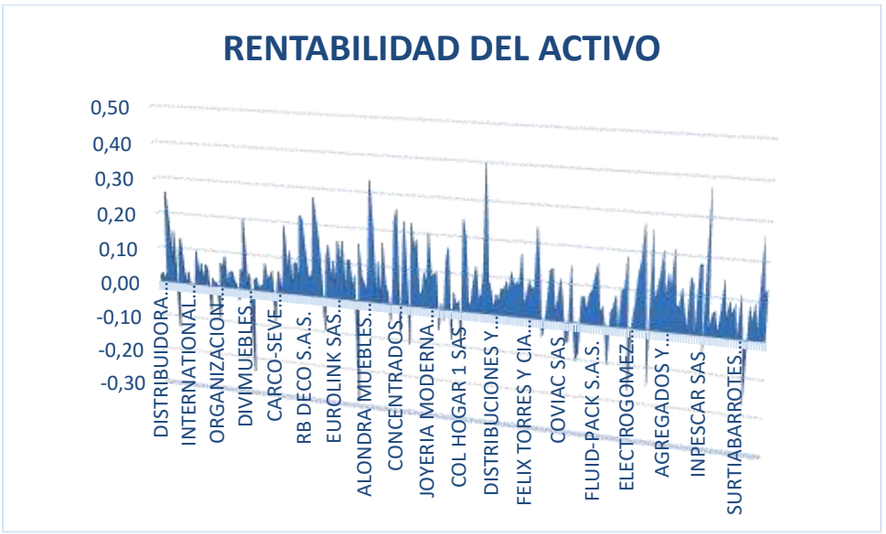


Estos porcentajes nos indican cuantas veces la empresa puede pagar los intereses generados en un periodo determinado, es decir, que entre mayor sea, indica que la empresa posee gran cobertura para pagar sus intereses a un corto tiempo. Cabe señalar, que estos indicadores pueden ser indeterminados, debido a que muchas veces las empresas no presentan obligaciones financieras, es decir, no tienen gastos de intereses durante un periodo determinado. Por tal motivo se recomienda en este estudio que sea igual o superior a **1,4** veces.

D. Indicadores de rentabilidad

Los indicadores de rendimiento, denominados también de rentabilidad o lucrativita, son importante porque sirven para medir la efectividad de la administración de la empresa para controlar los costos y gastos, convirtiendo así las ventas en utilidades. Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total). Para medir la rentabilidad se tomaron los datos obtenidos del balance de la superintendencia de sociedades (SIREM).





Como podemos observar los indicadores de rentabilidad para este sector con respecto a la rentabilidad del activo se encuentra en 1.5, por lo que se sugiere en este estudio que el indicador sea igual o mayor (≥) a **1.5%**, ahora en cuanto a la rentabilidad del patrimonio se encuentra en 3%**,** por lo que se recomienda que sea mayor o igual (≥) a **3%.**

3.3 Resumen de requisitos habilitantes financieros solicitados en el presente proceso de selección:

INDICADORES FINANCIEROS EXIGIDOS PARA EL PRESENTE PROCESO				
INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
AC/PC	PT/AT	UO/GI	UO/P	UO/AT
I.L ≥ 1.3 veces	**I.E ≤ 69%**	**R.C.I ≥ 1,4** veces O INDETERMINADO	**R.P ≥ 3%**	**R.A ≥ 1.5%**

4 CONCLUSIÓN

De acuerdo con la información extraída de los análisis del sector que se acompañan, se concluye que:

Índice de Liquidez: La liquidez de una organización es juzgada por la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. Es de entender que entre mayor sea el resultado, mayor solvencia y capacidad de pago tiene la empresa, estos significan el respaldo de las obligaciones a corto plazo con que cuenta la empresa. El índice de liquidez que reportó el sector es de 7,55 veces, se recomienda una liquidez mayor o igual a **1.3** veces, indicador que se tendrá en cuenta para el presente proceso de contratación.

Nivel de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. El Índice de Endeudamiento para el presente proceso será Menor o Igual al **69%,** permitiendo así una mayor pluralidad de oferentes.

Razon de cobertura de intereses: Mide la capacidad que tiene la empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses) y el abono del capital de sus deudas. Es decir, establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros. Cabe señalar, que estos indicadores pueden ser indeterminados, debido a que muchas veces las empresas no presentan obligaciones financieras, es decir, no tienen gastos de intereses durante un periodo determinado. Por tal motivo se recomienda en este estudio, que la razón de cobertura de intereses sea mayor o igual a **1.4** veces.

Indicadores de rentabilidad: Los indicadores de rendimiento, denominados también de rentabilidad o lucrativita, son importante porque sirven para medir la efectividad de la administración de la empresa para controlar los costos y gastos, convirtiendo así las ventas en utilidades. Como podemos observar los indicadores de rentabilidad para este sector con respecto a la rentabilidad del activo se encuentra en 1.3%, por lo que se sugiere en este estudio que el indicador sea mayor o igual a **1.3%**, ahora en cuanto a la rentabilidad del patrimonio se encuentra en 3%**,** por lo que se recomienda que sea mayor o igual a **3%.**

Se recomienda ajustar el indicador financiero (índice de liquidez), con el fin de tener una mayor pluralidad de oferentes. Ajustar este indicador financiero no representa un riesgo para la ejecución del contrato, siendo suficiente, para garantizar la realización de los servicios y la entrega de bienes que requiere la entidad, no desvirtúa la solidez de una empresa, y se amolda la dinámica del mercado.

5 GLOSARIO.

Definiciones:

Las expresiones utilizadas en el presente documento deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados.

Definiciones:	
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- creada por el Decreto Ley 4170 de 2011.
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE- es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia.
SIREM	Es el Sistema de Información y Reporte Empresarial, elaborado y administrado por la Superintendencia de Sociedades.
PIB	El producto interno bruto o producto interior bruto (PIB), también conocido como producto bruto interno (PBI) en algunos países de Hispanoamérica, es una magnitud macroeconómica que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final de un país o región durante un período determinado, normalmente de un año o trimestrales.
DEMANDA	La demanda puede ser definida como la cantidad de bienes y servicios que son adquiridos por consumidores a diferentes precios en una unidad de tiempo específica (un día, un mes, un año, etc.) ya que, sin un parámetro temporal no podemos decir si de una cantidad de demanda crece o decrece. El significado de la demanda abarca una amplia gama de bienes y servicios que pueden ser adquiridos a precios de mercados, bien sea por un consumidor especifico o por el conjunto total de consumidores en un determinado lugar, a fin de satisfacer sus necesidades y deseos.
OFERTA	En economía, se define la oferta como aquella propiedad dispuesta a ser intercambiada libremente a cambio de un precio.
SMMLV	El salario mínimo mensual legal vigente es el monto mínimo de remuneración al que tienen derecho los trabajadores colombianos, con el cual deben suplir sus

	necesidades básicas y las de su familia; para cada año el gobierno nacional define cual es el valor correspondiente a esta remuneración.
TRM	La TRM o tasa representativa del mercado es un indicador que representa el valor promedio diario de la tasa de cambio entre dólar norteamericano y peso colombiano. En otras palabras, la TRM es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de EE. UU. (SFC, 2021).
UNSPSC	son las iniciales de United Nations Standard Products and Services Code. Es un sistema de cifrado que clasifica productos y servicios para fines comerciales a escala mundial. La gestión y desarrollo de UNSPSC está coordinado por GS1 US y respaldado por la ONU desde 2003.
FOB	(del inglés FREE ON BOARD, «Libre a bordo, puerto de carga convenido») es un incoterm —una cláusula de comercio internacional— que se utiliza para operaciones de compraventa en las que el transporte de la mercancía se realiza por barco, ya sea marítimo o fluvial.

Fuentes:

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc
file:///D:/Descargas/bol-EMC-jul2024.pdf
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2024.pdf
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-ago2024.pdf
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-IItrim2024.pdf
https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones#:~:text=De%20acuerdo%20con%20la%20informaci%C3%B3n,las%20ventas%20externas%20del%20grupo
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-jul2024.pdf
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

ORIGINAL FIRMADO
MARIA FERNANDA MOLINA VALLE
Secretaria Administrativa y del Interior

ANEXO 01.

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación.

Tabla. Análisis de riesgo

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 y en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de Mayo 26 de 2015, y siguiendo los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente-; la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados(…)" (documento CONPES 3714).

Tipificación: Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la circunstancia que puede presentarse durante su ejecución y que puede alterar su equilibrio financiero, es el incumplimiento, ya sea por extemporánea o incompleta ejecución de las obligaciones por parte del contratista y/o por omisión de las mismas.

Asignación: El Municipio de Tamalameque será el sujeto contractual que deberá soportar totalmente la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de que llegare a presentarse, y el equilibrio financiero del contrato (si se viera afectado) se recobrará haciendo efectiva la garantía que se exigirá para tal efecto se constituya y cobrando al contratista las multas a que haya lugar o la cláusula penal pecuniaria.

TIPO DE RIESGO	DEFINITICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº		
ECONÓMICO	Cambios y/ o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos				CLASE	Especifico	
					FUENTE	Externo	
					ETAPA	Ejecución	
					TIPO	Riesgo económico	
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Variaciones súbitas en los precios del servicio prestado.	
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Desequilibrio económico del contrato	
					PROBABILIDAD	1	
					IMPACTO	5	
					VALORACION DEL RIESGO	6	
					CATEGORIA	Riesgo alto	
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista	
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y tabla de Honorarios.	
					PROBABILIDAD	1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO	6	
					VALORACION DEL RIESGO	4	
					CATEGORIA	Riesgo bajo	
					¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si	
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Antes de la Publicación de Pliegos definitivos	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Al finalizar el contrato	
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Verificar antes de la adjudicación del contrato.	MONITOREO Y REVISION
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO?	Cada vez que se presente la necesidad.	

TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
					CLASE	General
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecución

REGULATORIO	Cambio o variación de políticas gubernamentales probable y previsibles y expedición de normas jurídicas.				TIPO	Riesgo regulatorio	
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que el estado colombiano expida normas que impacten la ecuación económica del contrato	
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Que se pueda romper la correlación de obligaciones entre las partes y de desate un desequilibrio económico del contrato	
					PROBABILIDAD	1	
					IMPACTO	3	
					VALORACION DEL RIESGO	6	
					CATEGORIA	Riesgo Medio	
					PROBABILIDAD	3	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO	1	
					VALORACION DEL RIESGO	4	
					CATEGORIA	Riesgo bajo	
					AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si	
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Entidad	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Inicio del contrato	
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Revisando la expedición de normas que puedan alterar la ecuación económica del contrato.	MONITOREO Y REVISION
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO?	Cada vez que se presente la necesidad	

TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº		
ADMINISTRATIVOS	Incumplimiento del contrato por parte del contratista				CLASE	General	
					FUENTE	Interior	
					ETAPA	Ejecución	
					TIPO	Riesgo Administrativo	
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	El incumplimiento del objeto a contratar del Municipio y la no satisfacción de la necesidad requerida.	
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Insatisfacción en la ejecución del contrato.	
					PROBABILIDAD	5	
					IMPACTO	6	
					VALORACION DEL RIESGO	7	
					CATEGORIA	Riesgo alto	
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista	
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar la capacidad técnica del contratista	
					PROBABILIDAD 1		IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO 1		
					VALORACION DEL RIESGO 2		
					CATEGORIA riesgo bajo		
					¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si	
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Municipio	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Al momento de la evaluación de la propuesta.	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Al finalizar el contrato	
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Verificando que la ejecución del contrato vaya acorde a lo planificado, tanto en tiempo, como en ejecución técnica y en valor		MONITOREO Y REVISION
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO? Tan pronto se detecte la probable incongruencia, tratamientos semanales		

TIPO DE RIESGO	DEFINITICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
					CLASE	Especifico

OPERACIONALES	Incorrecta proyección de las actividades y los recursos				FUENTE	Externo	
					ETAPA	Ejecución	
					TIPO	Riesgos operacionales	
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Incumplimiento durante la ejecución del contrato y no entrega a tiempo del mismo.	
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Ampliación del tiempo de entrega del contrato.	
					PROBABILIDAD	4	
					IMPACTO	5	
					VALORACION DEL RIESGO	6	
					CATEGORIA	Riesgo alto	
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista	
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar los datos correctos del diseño.	
					PROBABILIDAD	1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO	6	
					VALORACION DEL RIESGO	4	
					CATEGORIA	Riesgo bajo	
					¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si	
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Al inicio del contrato	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Al finalizar el contrato	
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Verificar mediante controles del supervisor	MONITOREO Y REVISION
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO?	Antes de iniciar el proyecto	

TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº		
OPERACIONALES	Retraso por falta de personal por parte del contratista				CLASE	General	
					FUENTE	Externo	
					ETAPA	Ejecución	
					TIPO	Riesgo Operacional	
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que el contratista no cuente con el personal idóneo durante la ejecución del contrato.	
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Personal no calificado.	
					PROBABILIDAD	4	
					IMPACTO	6	
					VALORACION DEL RIESGO	6	
					CATEGORIA	Riesgo alto	
					PROBABILIDAD	1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO	1	
					VALORACION DEL RIESGO	4	
					CATEGORIA	Riesgo bajo	
					¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si	
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Antes del inicio del contrato	
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Revisando los documentos entregados por el contratista donde consta la experiencia y el personal.	MONITOREO Y REVISION
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO?	Antes de la adjudicación del contrato.	

TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
					CLASE	General
					FUENTE	Interior
					ETAPA	Ejecución
					TIPO	Riesgo operacional

OPERACIONALES	Solicitar requisitos financieros no acordes al proceso de contratación.				DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Adjudicar a un proponente que no cuente con la capacidad financiera para respaldar el proyecto.
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Retraso al momento de la entrega del diseño.
					PROBABILIDAD	4
					IMPACTO	6
					VALORACION DEL RIESGO	7
					CATEGORIA	Riesgo alto
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Entidad
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar la capacidad financiera del proponente.
					PROBABILIDAD 1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO 1	
					VALORACION DEL RIESGO 2	
					CATEGORIA riesgo bajo	
					¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	No
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Entidad
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Al inicio de la evaluación de las propuestas.
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	No se tiene
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Seguimiento al proceso de estudios previos, teniendo en cuenta las experiencias anteriores.	MONITOREO Y REVISION
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO? Al inicio de la entrega de la propuesta.	

TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
OPERACIONALES	Falta de claridad en la forma de pago.				CLASE	General
					FUENTE	Interior
					ETAPA	Planeación
					TIPO	Riesgo operacional
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Una vez iniciado el contrato no tener estipulado las fechas exactas de pagos o la forma de pago.
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Que el Contratista lleve a cabo la solicitud de pagos sin encontrarse en la etapa correspondiente para ello.
					PROBABILIDAD	4
					IMPACTO	6
					VALORACION DEL RIESGO	7
					CATEGORIA	Riesgo alto
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Entidad y Contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Redefinición de los plazos de pago para la ejecución del contrato.
					PROBABILIDAD 1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO 1	
					VALORACION DEL RIESGO 2	
					CATEGORIA riesgo bajo	
					¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Sí
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista y Entidad
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Al inicio del contrato
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Al finalizar el contrato
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Revisión y verificación de la forma de pago por parte de los grupos antes de dar inicio al proceso contractual	MONITOREO Y REVISION
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO? Semanal.	

TIPO DEL RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
FINANCIEROS	Dificultad para conseguir recursos financieros para el logro del objetivo del contrato. Términos financieros para la consecución de los recursos (plazos, tasas, garantías, contragarantías)				CLASE	general
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Planeación y Ejecución
					TIPO	Riesgo financiero
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que el proponente se quede sin liquidez para ejecutar el contrato, salarios y demás gastos ordinarios de la ejecución.
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Se presenta cuando la existe la estimación inadecuada de costos y provoca desequilibrio económico del contrato.
					PROBABILIDAD	2
					IMPACTO	4
					VALORACION DEL RIESGO	5
					CATEGORIA	Riesgo alto
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	En el proceso de selección se establecerán unos estrictos indicadores financieros y de capacidad organizacional que garanticen que este riesgo sea improbable en su máxima expresión.
					PROBABILIDAD 1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO 2	
					VALORACION DEL RIESGO 5	
					CATEGORIA riesgo medio	
					¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	El secretario y/o supervisor responsable del proceso, en apoyo de su equipo estructurador
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Desde que se elaboran los estudios previos
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Cuando se adjudica el contrato, incluso en la ejecución es necesario hacerle seguimiento, no obstante haberse seleccionado un proponente con gran capacidad financiera y organizacional
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Desde el momento en que es elaboran los estudios previos y pliego	MONITOREO Y REVISION
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO? Durante todo el proceso de selección, e incluso en la propia ejecución del contrato.	

TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
NATURALEZA	Eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que tienen impacto sobre la ejecución del contrato(temblores, inundaciones, lluvias, sequias) siempre y cuando los mismos se puedan preverse.				CLASE	General
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecución
					TIPO	Riesgos de la naturaleza
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Circunstancias naturales tales como temblores, inundaciones, fuertes lluvias, sequias
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Retrasos o dificultades en la ejecución
					PROBABILIDAD	1
					IMPACTO	1
					VALORACION DEL RIESGO	1
					CATEGORIA	Riesgo bajo
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Entidad y Contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Una vez advertidos por cualquier fuente informativa que es posible y probable la consumación en el futuro inmediato del riesgo, tomar medidas técnicas para mitigar su impacto.
					PROBABILIDAD 1	

					IMPACTO 1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
					VALORACION DEL RIESGO 1	
					CATEGORIA riesgo bajo	
					¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Supervisor y contratista
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Desde que se advierta por cualquier fuente de información que el riesgo puede concretarse, análisis de plubiometrpia, informes del IDEAM, históricos por periodos del año, etc.
					¿FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO? Tan pronto se advierta	MONITOREO Y REVISION
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Verificando que el contratista tome las medidas que se le recomiendan	
TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
LABORALES	Obligaciones emanadas de licencias ambientales, planes de manejo ambiental condiciones ambientales o ecológicas, evolución de tasas retributivas, uso del agua.				CLASE	General
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecución
					TIPO	Riesgo Laborales
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Accidentes del personal y enfermedades profesionales.
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Dificulta la ejecución
					PROBABILIDAD	1
					IMPACTO	2
					VALORACION DEL RIESGO	4
					CATEGORIA	Riesgo medio
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar que la ejecución de los proyecto ambientales se lleve a cabo de conformidad a las normas existentes
					PROBABILIDAD 1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO 1	
					VALORACION DEL RIESGO 2	
					CATEGORIA riesgo bajo	
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
					¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Desde el inicio de la ejecución
					¿FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO? Cuando se termine la ejecución del contrato	MONITOREO Y REVISION
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Revisión del personal mediante exámenes y controles médicos.	
TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
TECNOLOGICOS	Eventuales fallos de telecomunicaciones,				CLASE	Especifico
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecución
					TIPO	Riesgo tecnológico
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que los equipos de seguimientos y monitoreo dificulten la auditoria
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Dificultades en la ejecución y en la supervisión
					PROBABILIDAD	4
					IMPACTO	2
					VALORACION DEL RIESGO	3
					CATEGORIA	Riesgo Medio
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar que los equipos no sean obsoletos y en caso de

	suspensión de servicios públicos advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.					obsolescencia verificar su cambio rápidamente
					PROBABILIDAD 1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO 1	
					VALORACION DEL RIESGO 2	
					CATEGORIA riesgo bajo	
					¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Sí
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Tan pronto se advierta la obsolescencia
					¿FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO? no se tiene	MONITOREO Y REVISION
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Seguimiento a que se haga el cambio rápido de los equipos	
TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
JURÍDICOS Y/O LEGALES	Errores involuntarios que hayan quedado en La invitación a cotizar, alcances, especificaciones, descripción de la necesidad, estudios previos, operaciones aritméticas y/o demás documentos del proceso de selección.				CLASE	Especifico
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecución
					TIPO	Riesgo Jurídico y/o Legal
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados en la página WEB.
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Dificultades en la ejecución del contrato
					PROBABILIDAD	4
					IMPACTO	2
					VALORACION DEL RIESGO	3
					CATEGORIA	Riesgo Medio
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Entidad y Contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar la documentación antes del cierre del contrato y de esta manera modificar mediante adendas.
					PROBABILIDAD 1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO 1	
					VALORACION DEL RIESGO 2	
					CATEGORIA riesgo bajo	
					¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Sí
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Entidad
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	En la apertura del contrato
					¿FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO? Cierre del contrato	MONITOREO Y REVISION
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Mediante verificación de la documentación.	